



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Informe Contable

Ref.: Control de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2025 - INFUETUR

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE 2026

Letra: TCP-INFUETUR

Expediente Interno: N.º EE-92-2026, caratulado:
*“S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2025 –
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO”.*

Expediente Externo: N.º IFT E-224-2026, caratulado:
*“S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 –
INFUETUR”.*

Período auditado: Ejercicio 2025

CUENTA DE INVERSION

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Auditor Fiscal Subrogante: CP Facundo Antonio PALOPOLI

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2026- 20º Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

CUENTA DE INVERSIÓN

Entidad o Jurisdicción	Instituto Fueguino de Turismo
Período auditado	01/01/2025 al 31/12/2025
Ley de presupuesto	LP N.º 1580, modificatorias y complementarias. DP N.º 10/2025
Expediente externo	IFT-E-224-2026
Expediente interno	TCP-EE-92-2026

Índice

INFORME EJECUTIVO	5
1. Título	5
2. Destinatario inmediato.....	5
3. Destinatario final	5
4. Objeto	5
5. Alcance del trabajo de auditoría	5
6. Limitaciones al alcance	6
7. Tarea realizada	8
8. Análisis crítico.....	14
9. Opinión del auditor.....	17
10. Recomendaciones	17
11. Observaciones	18
12. Hechos significativos.....	19
INFORME ANALÍTICO	21
1. Título	21
2. Destinatario inmediato.....	21
3. Destinatario final	21
4. Objeto	21
5. Alcance del trabajo de auditoría	22
6. Limitaciones al alcance	23
7. Tarea realizada	23
8. Análisis Crítico.....	103
9. Opinión del auditor.....	106
10. Recomendaciones	113
11. Observaciones	114
12. Hechos Significativos	115
ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES	116

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

INFORME EJECUTIVO

1. Título

INFORME CONTABLE CUENTA DE INVERSIÓN 2025

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

2. Destinatario inmediato

Al Sr. Secretario Contable A/C CP David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego A e IAS.

4. Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades, las principales conclusiones obtenidas de cada Estado Contable Básico y de cada Estado Presupuestario Contable, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes, conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas, así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta que el destinatario final del informe es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se han efectuado diversas tareas de control que contribuyen a tener un mayor conocimiento del Ente y facilitan las tareas específicas relacionadas al control de la Cuenta de Inversión presentada.

Durante el transcurso del ejercicio, las tareas mencionadas fueron efectuadas por el auditor fiscal subrogante suscribiente.

La labor propia de la Cuenta de Inversión fue realizada por quien suscribe, desde el 01/01/2026 hasta el 15/05/2026, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7 “*Tarea realizada*” del informe analítico, de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatoria de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6. Limitaciones al alcance

Se exponen en este apartado aquellas circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría y en consecuencia, implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

1. Apartado 1 y 2 del inciso b) artículo 92 de la Ley provincial N.º 495: No fue presentado por el organismo. En consecuencia, las metas y objetivos son planteados por cada área del instituto en concordancia con las ideas



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

planteadas por los secretarios y el presidente del instituto, siendo las áreas de mayor volumen de actividad las de promoción, comunicación y planificación turística. La Dirección de Finanzas del Instituto es la encargada de evaluar las necesidades de cada área, realizando un análisis de lo ocurrido en los ejercicios anteriores y consultando si hay planificación de nuevas acciones que representen erogaciones en el próximo ejercicio para poder tenerlos en cuenta para las estimaciones de gastos junto con la estimación de recursos a percibir. En virtud de lo expuesto, no se lleva un control periódico de cada área con relación a la ejecución presupuestaria durante el ejercicio, sino que se realiza un seguimiento unificado por la Dirección de Finanzas.

2. No se tomó intervención sobre los procedimientos de verificación física que haya podido realizar el ente al cierre del ejercicio, en lo referido al arqueo de caja.
3. Respecto de los “Bienes de Uso”, es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio. No obstante, en el ejercicio se realizó un muestreo representativo de algunos bienes, a los efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el estado correspondiente.
4. Construcciones, y Mantenimiento y Reparación de Edificios: Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al “Inciso 4. Partida parcial 4.2-Construcciones” y de los correspondientes al “Inciso 3. Partida parcial 3.1 - Mantenimiento y reparación de edificios”, se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de las mentadas partidas en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

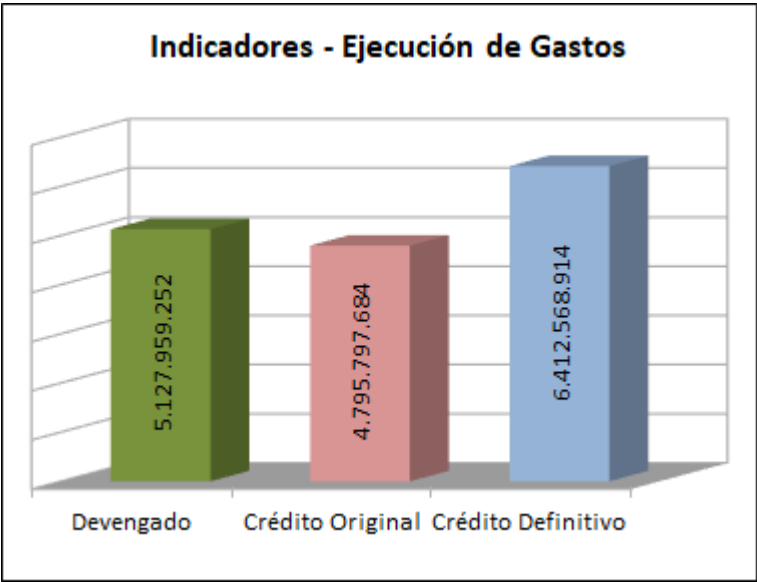
efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2025.

7. Tarea realizada

Indicadores

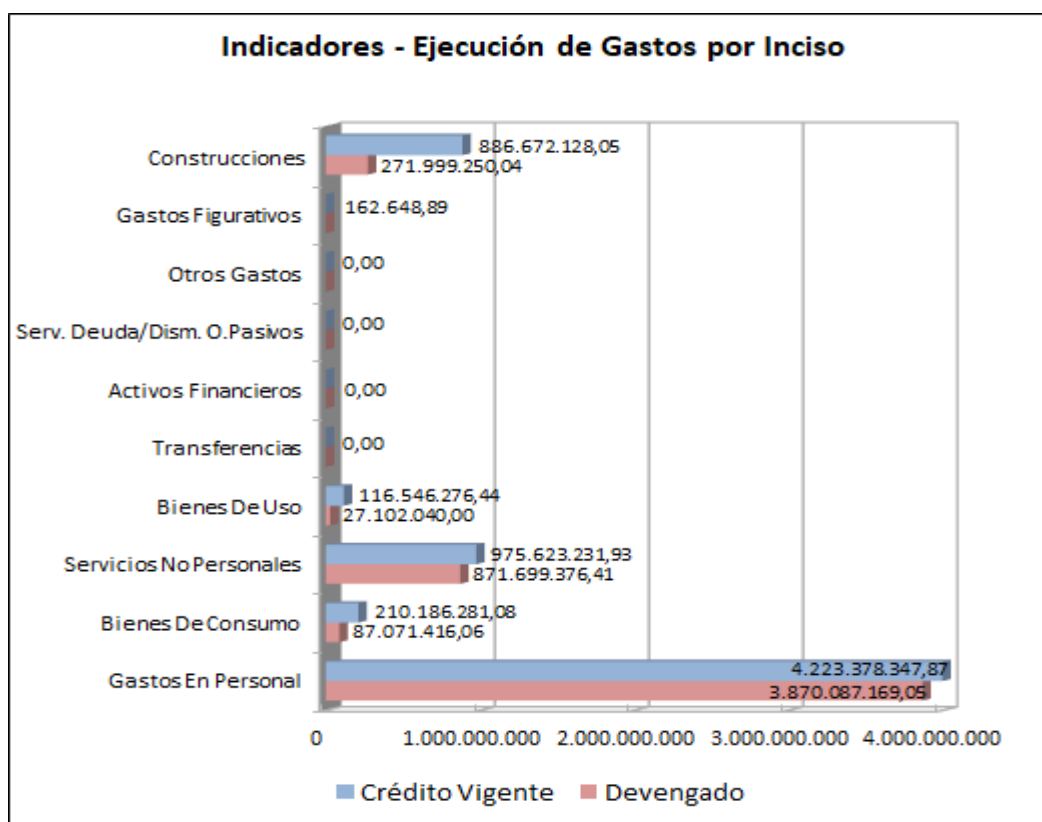
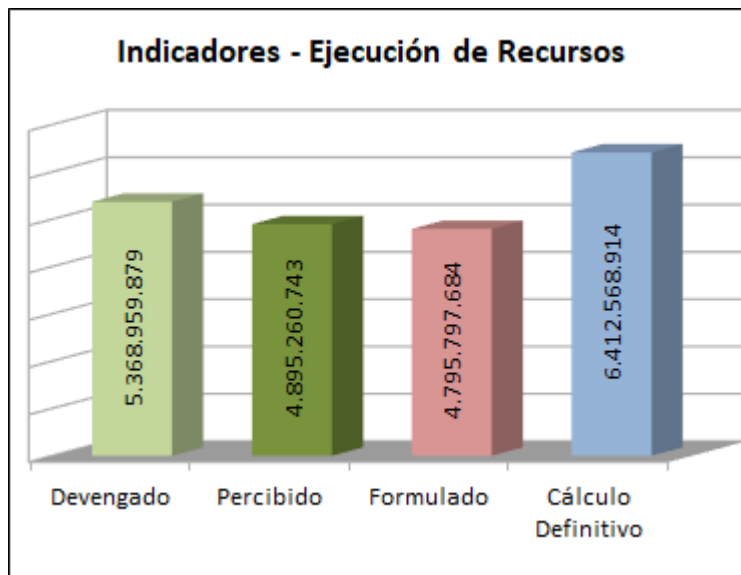
Dado que el control de la Cuenta de Inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, seguidamente se exponen los desvíos detectados de dicha confrontación.

Gastos					
Devengado	5.127.959.251,56	=	106,93 %	Devengado	5.127.959.251,56
Créd. Original	4.795.797.684,17			Créd. Definitivo	6.412.568.914,26
					= 79,97 %

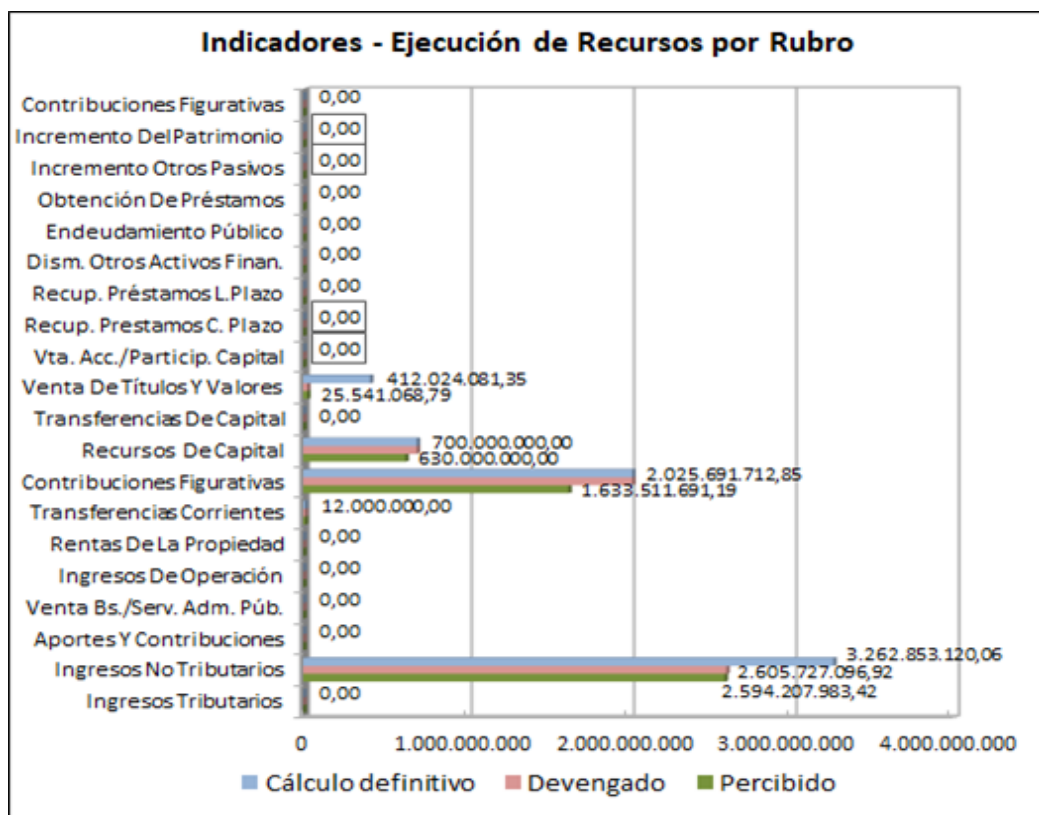


Recursos					
Devengado	5.368.959.878,56	=	111,95 %	Devengado	5.368.959.878,56
Formulado	4.795.797.684,17			Calc. Definitivo	6.412.568.914,26
					= 83,73 %
Percibido	4.895.260.743,40	=	102,07 %	Percibido	4.895.260.743,40
Formulado	4.795.797.684,17			Calc. Definitivo	6.412.568.914,26
					= 76,34 %

“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

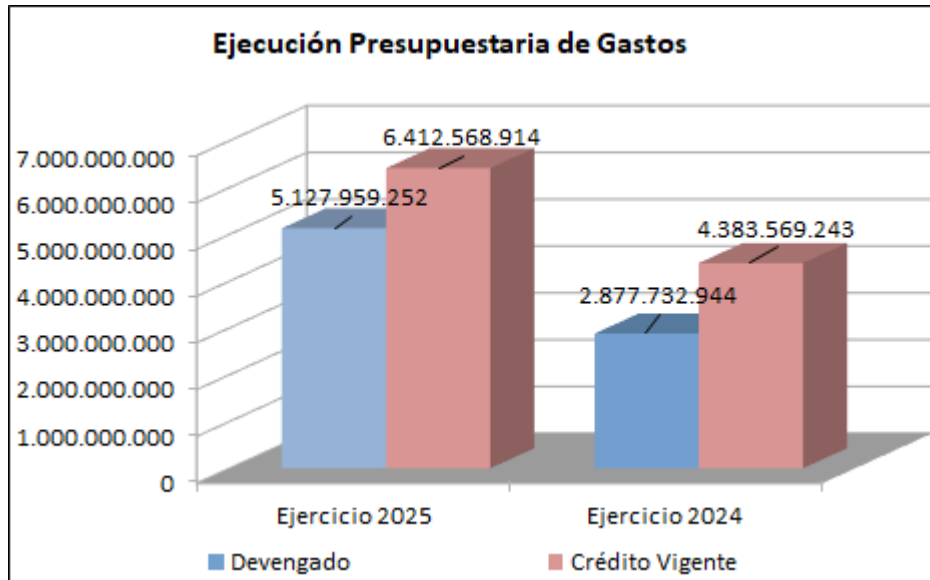


Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo con el ejercicio inmediato anterior, de los Estados Presupuestarios Contables de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Ejecución Presupuestaria de Recursos y Cuenta de Resultado Presupuestario.

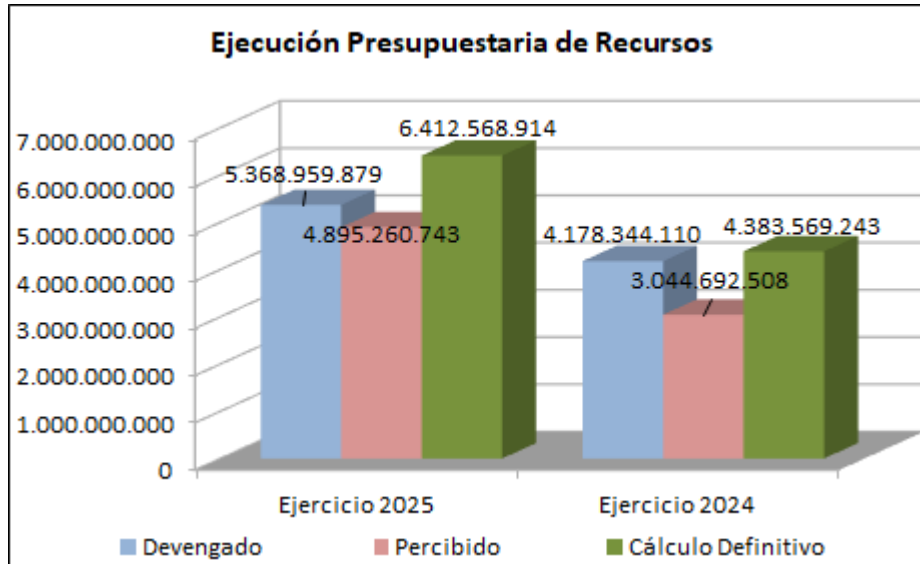
GASTOS		Ejercicio 2025			Ejercicio 2024			2025-2024
		Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%	Variación Interanual Devengado
10000	Gastos En Personal	3.870.087.169,05	4.223.378.347,87	92 %	2.302.612.678,11	2.313.714.022,50	100 %	68%
20000	Bienes De Consumo	87.071.416,06	210.186.281,08	41 %	49.984.256,58	122.114.085,60	41 %	74%
30000	Servicios No Personales	871.699.376,41	975.623.231,93	89 %	436.393.879,91	546.308.588,11	80 %	100%
40000	Bienes De Uso	27.102.040,00	116.546.276,44	23 %	29.213.125,00	132.769.944,73	22 %	-7%
50000	Transferencias	0,00	0,00	0 %	14.378.183,73	14.379.890,73	100 %	-100%
60000	Activos Financieros	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0 %	0%
70000	Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0 %	0%
80000	Otros Gastos	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0 %	0%
90000	Gastos Figurativos	0,00	162.648,89	0 %	5.790.000,00	5.952.648,89	97 %	-100%
40200	Construcciones	271.999.250,04	886.672.128,05	31 %	39.360.820,87	1.248.330.062,79	3 %	591%
Totales		5.127.959.251,56	6.412.568.914,26	80 %	2.877.732.944,00	4.383.569.243,35	66 %	

“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”



RECURSOS	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024				Variación	
	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	% (S/ Perc.)	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	% (S/ Perc.)	% Perc.	% Dev
101000000 Ingresos Tributarios										
102000000 Ingresos No Tributarios	2.605.727.096,92	2.594.207.983,42	3.262.853.120,06	53 %	1.833.121.124,27	1.813.169.794,00	1.801.526.499,80	60 %	42%	43%
103000000 Aportes Y Contribuciones					2.184.859.094,17	1.071.158.821,85	2.313.714.022,50	35 %	-100%	-100%
104000000 Venta Bs./Serv. Adm. Púb.										
105000000 Ingresos De Operación										
106000000 Rentas De La Propiedad					25.315.068,49	25.315.068,49	25.315.068,49	1 %	-100%	-100%
107000000 Transferencias Corrientes	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0 %						
108000000 Cont. Fig. p/Financ. Corriente	2.025.691.712,85	1.633.511.691,19	2.025.691.712,85	33 %						
201000000 Recursos Propios De Capital	700.000.000,00	690.000.000,00	700.000.000,00	13 %						
202000000 Transferencias De Capital										
301000000 Venta De Títulos Y Valores	25.541.068,79	25.541.068,79	412.024.081,35	1 %						
302000000 Vta. Acc./Particip. Capital										
303000000 Recup. Prestamos C. Plazo										
304000000 Recup. Préstamos L.Plazo										
305000000 Dism. Otros Activos Finan.					135.048.823,21	135.048.823,21	243.013.652,56	4 %	-100%	-100%
306000000 Endeudamiento Público										
307000000 Obtención De Préstamos										
308000000 Incremento Otros Pasivos										
309000000 Incremento Del Patrimonio										
401000000 Contribuciones Figurativas										
Totales	5.368.959.878,56	4.895.260.743,40	6.412.568.914,26	100 %	4.178.344.110,14	3.044.692.507,55	4.383.569.243,35	100 %		

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”



Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado)	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
I. Ingresos Corrientes	2.617.727.096,92	1.858.436.192,76
II. Gastos Corrientes	4.828.857.961,52	2.803.368.998,33
III. Ahorro/Desahorro	-2.211.130.864,60	-944.932.805,57
IV. Recursos de Capital	0,00	0,00
V. Gastos de Capital	299.101.290,04	68.573.945,67
VI. Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	-2.510.232.154,64	-1.013.506.751,24
VII. Recursos Figurativos	2.705.227.241,53	2.184.859.094,17
VIII. Gastos Figurativos	0,00	5.790.000,00
IX. Necesidades de Financiamiento (VI+VII-VIII)	194.995.086,89	1.165.562.342,93
X. Fuentes de Financiamiento	569.274.995,34	486.294.800,31
XI. Aplicaciones Financieras	749.137.457,24	1.631.462.214,42
XII. Financiamiento Neto (X-XI)	-179.862.461,90	-1.145.167.414,11
XIII. Resultado Financiero (IX+XII)	15.132.624,99	20.394.928,82

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto y otras disposiciones de carácter permanente



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Organismo		Artículo – Concepto		Cumplimiento
INFUETUR	1580	Art. 15 – Planta de Personal (94)	✓	Cumplimiento Normativo
	1465	Art. 38 - Información Trimestral a Legislatura	-	El organismo no aporta información
	1507	Art. 12 - Sust. Art. 6 LP 1062 - Vacantes	x	AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º LP 1062 - Modif. Presup.	✓	Cumplimiento Normativo
	1062	Art. 4 - Compromisos en Moneda Extranjera	-	No se hizo uso de la facultad conferida
	1062	Art. 18 – Compensación de créditos y deudas	-	No se hizo uso de la facultad conferida

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto “7.1.1 *Análisis disposiciones establecidas en la ley de presupuesto*” del Informe Analítico.

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

En el marco de la planificación anual se han efectuado los siguientes análisis, los que se han plasmado en sus respectivos informes contables:

Temas	Informe Contable	Auditor Fiscal Suscribiente
Control de Bienes del Estado	INF-TCP-SC-140-2026	CP Facundo Antonio PALOPOLI
Evaluación Sist. de Control Interno	INF-TCP-SC-079-2026	CP Facundo Antonio PALOPOLI
Análisis Leyes de Creación	INF-TCP-SC-067-2026	CP Facundo Antonio PALOPOLI

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto “7.1.2 *Informes Complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión*” del Informe Analítico.

7.1.3. Auditorías externas

No se poseen auditorías a cargo.

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

7.2.1. Análisis de la presentación de los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables que integran la Cuenta de Inversión, de conformidad con las Resoluciones de Contaduría General vigentes

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.

La Cuenta de Inversión fue aprobada por acto administrativo Resolución IN.FUE.TUR. N.º 268/2026 y N.º 269/2026, ambos suscripto por el Sr. Dante Gabriel QUERCIALI, en carácter de presidente del Instituto Fueguino de Turismo, obrante en el expediente (externo) letra INFUETUR N.º E-224-2026. Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que la integran fueron presentados de acuerdo con lo establecido en la Resolución CGP N.º 163/2021.

A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “7.2 Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión” del presente Informe Analítico

8. Análisis crítico

Ente	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Presentó CI en Término?	Cumplimiento Ley provincial N.º 495 Art. 92º b) (1) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema de registro único	Cumplimiento Res. CGP N.º 288/22 (Auditoría Interna)	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública Inciso 4.2	Incremento de Deuda Pública	Opinión modificada
INFUETUR	NO	NO	SI	SI	90%	NO	36,68%	NO	SI

(A) La Cuenta de Inversión parcial y preliminar de la cuenta requerida en los artículos 5 y 6 de la Resolución CGP N.º 208/2025, fue presentada el 02/03/2026, asimismo la Cuenta de Inversión, fue presentada el 06/04/2026, no



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

habiendo sido presentada en término. Se informó a la Secretaría Contable mediante Nota Interna N.º N-INT-INFUETUR-1-2026.

(B) No se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 inciso b de la Ley provincial N.º 495. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “8.1 Ley provincial N.º 495, artículo 92 inciso b) apartados 1 y 2” del Informe Analítico.

(C) Se ha dado cumplimiento al régimen de responsabilidad fiscal.

(D) El organismo posee un sistema de contabilidad gubernamental integral, que respete el criterio de transacción única, de acuerdo lo establece el Título V Del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Ley Provincial N° 495, y lo reglamentado en los artículos 83 y 84 del Decreto Provincial N.º 1.122/2002 que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión económica, patrimonial y financiera.

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto “8.2 – Sistema de Contabilidad Gubernamental” del Informe Analítico.

(E) Se incorpora Informe de Auditoría Interna N.º DGAI-111-2026 suscripto por el Director de Auditoría Interna del Instituto Fueguino de Turismo CP Martin ANGIORAMA sobre la cuenta de inversión. A los efectos de ahondar sobre este tema, remitirse al punto “8.3. Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna” del Informe Analítico.

Cumplimiento Res. CGP N.º 288/22 (Auditoría Interna)		
SI	NO	% Cumplimiento
37	4	90%

(F) El organismo no cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “7.1.2 Evaluación del sistema de control interno” del Informe Analítico.

(G) La auditoría de la partida 4.2 – Construcciones fue realizada por el Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N.º INF-TCP-SC-124-2026 suscripto por los Auditores Fiscales Subrogantes: CP Lucas S. MACHADO y CP Micaela A. BARRIONUEVO, cuya opinión se transcribe: “En mi opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2025 (cuadro N.º 8) del Instituto Fueguino de Turismo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones”.

Partida 4.2 – Construcciones		
Crédito vigente	Devengado	% Ejecución
886.672.128,05	271.999.250,04	30,68%

(H) El organismo no incrementó la deuda pública en el ejercicio.

Stock deuda pública	2024	2023	Variación interanual
Deuda interna directa	0,00	0,00	0,00 %
Gobierno Nacional			
Entidades bancarias y financieras			
Organismos internaciones			
Deuda consolidada			
Títulos provinciales			
Otras deudas			
Deuda interna indirecta	0,00	0,00	0,00 %
Deuda externa directa	0,00	0,00	0,00 %
Deuda externa indirecta	0,00	0,00	0,00 %
Totales	0,00	0,00	0,00 %

(I) Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables cuentan con opinión modificada por quien suscribe el presente informe.

“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

9. Opinión del auditor

Se detalla en el siguiente cuadro las opiniones alcanzadas de los procedimientos de auditoría realizados, sobre la información contenida en los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que componen la Cuenta de Inversión, expuestos detalladamente en el punto 8 - Opinión del Auditor del Informe Analítico.

Estados	2025
Estado de Situación Patrimonial	FCS
Estado de Recursos y Gastos	FCS
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	ADV
Ejecución Presupuestaria de Gastos	FCS
Ejecución Presupuestaria de Recursos	ADV
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado	FCS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja	FSS
Estado de la Deuda Pública	FSS
Estado Evolución de Deuda Pública	FSS
Estado de Situación del Tesoro	FCS
Estado de Movimientos del Tesoro	FCS

Se ampliará la información en el apartado 9. Opinión del Auditor del Informe Analítico.

10. Recomendaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se recomienda:

1. En relación con el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, se recomienda configurar el Sistema Gen a fin de que la información allí expuesta sea consistente con los saldos reflejados en las cuentas contables del patrimonio neto. Cabe señalar que esta situación ya fue observada en ejercicios anteriores, persistiendo en el presente ejercicio.

2. Con respecto a las resoluciones de recursos, se recomienda que las mismas sean emitidas y aprobadas dentro del ejercicio correspondiente, evitando su tratamiento en ejercicios posteriores. Ello en virtud de que se ha verificado que, a partir del período julio 2025, dichas resoluciones fueron aprobadas durante el ejercicio 2026, configurando una situación de extemporaneidad que genera incertidumbre respecto de la razonabilidad y oportunidad del devengado registrado.
3. En lo que respecta al portal de Responsabilidad Fiscal (<https://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gob.ar/>), el mismo constituye una herramienta relevante del compromiso provincial con la transparencia en la gestión fiscal y financiera (Leyes Provinciales N.º 487, N.º 694 y N.º 1230). No obstante, si bien se han obtenido las planillas correspondientes al ejercicio 2025, se verificó que no todas ellas han alcanzado el estado definitivo. En tal sentido, se recomienda que, al cierre del ejercicio y previo a su remisión al Tribunal de Cuentas, las mismas se encuentren en estado definitivo.

11. Observaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se observa:

1. **Cuadros Resolución CGP N.º 163/2021:** En relación con los estados presupuestarios del Anexo V de la Resolución CGP N.º 163/2021, se observa que los estados: 5.1 “Estado de la Deuda Pública”, 5.2 “Estado de Evolución de la Deuda Pública” y 7 “Movimientos del Tesoro” se presentan de manera manual, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

2. **Ley Provincial N.º 495 – art. 4º inc. c) y d):** Se verificó el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, incisos c) y d), de la Ley Provincial N.º 495.
3. **Ley Provincial N.º 495 – art. 92 inc. b):** Se constató el incumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495.

12. Hechos significativos

12.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Respecto al presente punto no se evidenciaron contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

12.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

Respecto al presente punto no se evidenciaron hechos posteriores relevantes al cierre del ejercicio.

12.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

No se evidenciaron juicios, contingencias significativas y/o hechos posteriores relevantes al cierre del ejercicio. No obstante lo expuesto, el Instituto no brindó respuesta a la solicitud efectuada por el Tribunal de Cuentas respecto de la existencia de procesos judiciales iniciados o en trámite. Sin perjuicio de ello, a partir del Informe de Auditoría Interna se verificó la existencia de dos (2) causas en curso, destacándose en una de ellas la existencia de una sentencia firme favorable al Instituto con multa ejecutable, la cual a la fecha no ha sido percibida.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

INFORME ANALÍTICO

1. Título

INFORME CONTABLE CUENTA DE INVERSIÓN 2025

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

2. Destinatario inmediato

Al Sr. Secretario Contable A/C CP David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego Ae IAS.

4. Objeto

El presente informe consiste en el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio económico 2025 correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso d) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que conforman la Cuenta de Inversión 2025 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por el Instituto Fueguino de Turismo en el expediente electrónico N.º E-224-2026, aprobados por Resolución INFUETUR N.º 268-2026 y N.º 269-2026, acorde a lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021, correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1.580.

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se han efectuado diversas tareas de control que contribuyen a tener un mayor conocimiento del Ente y facilitan las tareas específicas relacionadas al control de la Cuenta de Inversión presentada.

Durante el transcurso del ejercicio, las tareas mencionadas fueron efectuadas por el auditor fiscal subrogante suscribiente.

La labor propia de la Cuenta de Inversión fue realizada por quien suscribe, desde el 01/01/2026 hasta el 15/05/2026, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7 “*Tarea realizada*” de informe analítico, de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37 emitida por la FACPCE en lo que fuera de aplicación, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatoria de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

6. Limitaciones al alcance

Se exponen en este apartado aquellas circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría y en consecuencia, implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

1. Apartado 1 y 2 del inciso b) artículo 92 de la Ley provincial N.º 495: No fue presentado por el organismo. En consecuencia, las metas y objetivos son planteados por cada área del instituto en concordancia con las ideas planteadas por los secretarios y el presidente del instituto, siendo las áreas de mayor volumen de actividad las de promoción, comunicación y planificación turística. La Dirección de Finanzas del Instituto es la encargada de evaluar las necesidades de cada área, realizando un análisis de lo ocurrido en los ejercicios anteriores y consultando si hay planificación de nuevas acciones que representen erogaciones en el próximo ejercicio para poder tenerlos en cuenta para las estimaciones de gastos junto con la estimación de recursos a percibir. En virtud de lo expuesto, no se lleva un control periódico de cada área con relación a la ejecución presupuestaria durante el ejercicio, sino que se realiza un seguimiento unificado por la Dirección de Finanzas.
2. No se tomó intervención sobre los procedimientos de verificación física que haya podido realizar el ente al cierre del ejercicio, en lo referido al arqueo de caja.
3. Respecto de los “Bienes de Uso”, es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio. No obstante, en el ejercicio se realizó un muestreo representativo de algunos bienes, a los efectos de

evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el estado correspondiente.

4. Construcciones, y Mantenimiento y Reparación de Edificios: Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al “Inciso 4. Partida parcial 4.2-Construcciones” y de los correspondientes al “Inciso 3. Partida parcial 3.1 - Mantenimiento y reparación de edificios”, se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de las mentadas partidas en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2025.

7. Tarea realizada

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis disposiciones establecidas en la ley de presupuesto

Organismo	Artículo – Concepto	Cumplimiento
INFUETUR	1580 Art. 15 – Planta de Personal (94)	✓ Cumplimiento Normativo
	1465 Art. 38 - Información Trimestral a Legislatura	- El organismo no aporta información
	1507 Art. 12 - Sust. Art. 6 LP 1062 - Vacantes	× AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1333 Art. 33 - Sustituye Art. 2º LP 1062 - Modif. Presup.	✓ Cumplimiento Normativo
	1062 Art. 4 - Compromisos en Moneda Extranjera	- No se hizo uso de la facultad conferida
	1062 Art. 18 – Compensación de créditos y deudas	- No se hizo uso de la facultad conferida

- **Ley Provincial N.º 1.580.**

El art. 15 de la citada ley establece en noventa y cuatro (94) el número total de cargos de la planta de personal del Instituto Fueguino de Turismo para el ejercicio 2025. Se ha confrontado este último con el total de cargos informados en el cuadro de planta ocupada de personal a orden 13, del expediente electrónico



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: “*S/Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025 – INFUETUR*”, y con el relevamiento efectuado para el control del inciso 1, constatándose que la cantidad de planta ocupada no supera lo establecido en la normativa en vigente.

- **Ley Provincial N.º 1.465.**

Con respecto al cumplimiento del art. 38 de la citada ley, en lo que respecta a la información Trimestral a la Legislatura, el ente no aportó la información al T.C.P., atento que la realiza vía mail por la unidad de información financiera.

- **Ley Provincial N.º 1.333.**

El artículo 33 de la citada ley sustituye el artículo 2º de la Ley Provincial N.º 1.062, estableciendo que los Poderes Legislativo y Judicial pueden efectuar modificaciones presupuestarias de erogaciones, debiendo informar al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación, a efectos de mantener consolidado el presupuesto provincial. Asimismo, dispone que las demás jurisdicciones del Sector Público Provincial No Financiero podrán proponer modificaciones presupuestarias, las cuales deberán ser autorizadas por el Ministro de Finanzas Públicas, y que las modificaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo deben ser informadas trimestralmente al Poder Legislativo para su seguimiento y control.

De las verificaciones efectuadas, se constató el cumplimiento de la normativa aplicable.

En relación con este artículo, el análisis de las modificaciones presupuestarias se desarrolla en el apartado 7.2.2 del presente informe.

- **Ley Provincial N.º 1.062.**

El artículo 4º de la citada ley establece que, cuando los organismos centralizados o descentralizados deban asumir compromisos en moneda extranjera, deberán dar intervención previa al Ministerio de Economía.

Por su parte, el artículo 18 autoriza al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Contaduría General, a efectuar la compensación de créditos y deudas que el Gobierno provincial mantenga con los organismos descentralizados, autárquicos u otros poderes del Estado, incorporándose el resultado neto en la contabilidad del ejercicio correspondiente.

No obstante lo expuesto, se verificó que el Instituto no hizo uso de las facultades previstas en los artículos mencionados durante el ejercicio bajo análisis.

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

Control de Bienes del Estado

Se deja constancia que se realizó el análisis del inventario de bienes de uso, elevado mediante el Informe Contable N.º INF-TCP-SC-140-2026, por quien suscribe. Dicho informe es parte integrante de la labor de auditoría de la Cuenta de Inversión.

Los bienes de uso del Instituto se registran en el Sistema Gen financiero.

El tratamiento que le da el Instituto a los bienes obsoletos es el siguiente: al identificar los bienes obsoletos, los responsables patrimoniales del bien dan intervención en primera instancia al Depto. Contable, allí se realiza un breve chequeo (número de inventario, detalles del bien y responsable patrimonial) y luego se da intervención al área técnica (Depto. infraestructura informática) para validar el estado del bien bajo análisis. Confirmada la obsolescencia se gira el expediente a la Dirección de administración para confección de un acto



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

administrativo donde se declare la obsolescencia del bien. Se autorice la baja patrimonial y la disposición final del mismo.

Con respecto a los bienes en desuso, estos son entregados por el responsable patrimonial al Depto. Contable para resguardo en un espacio seguro hasta tanto sea requerido por otra área.

A los efectos de mantener permanentemente actualizado el inventario de bienes, el INFUETUR tiene implementados los siguientes procedimientos:

- Se encuentra implementado un plan de comunicación vía mail donde se refuerzan los procedimientos aplicables para movimientos de inventario y/o bajas por obsolescencia o desuso.
- Se realiza un relevamiento anual de inventario de forma aleatoria a cargo del Depto. Contable (Tareas: identificación de bienes inventariados, relevamiento de bienes sin inventariar, actualización de estado de los bienes, actualización de responsables patrimoniales).
- Procedimientos de ALTAS coordinado con el depto. de compras al recibir el bien de uso al momento de su adquisición (se recibe, se identifica con número de IUB y se asigna responsable patrimonial).
- Procedimiento de BAJAS coordinado con depto. infraestructura informática (se realiza relevamiento técnico previo).
- Reubicación de inventario derivado de reorganización estructural, renuncia, jubilaciones o desvinculaciones coordinado con la Dirección de RR.HH. y haberes.
- El procedimiento no se encuentra plasmado en acto administrativo.

Con respecto a los bienes de consumo, que se utilizan en el Instituto (útiles principalmente) son administrados por la Dirección de Finanzas y almacenados en espacio cerrado.

En virtud que en la presente muestra no se seleccionaron vehículos, no se han verificado los permisos y/o actos administrativos de designación de conductores, no obstante ello, desde la Dirección de Recursos Humanos y haberes, se emiten los actos administrativos que habilitan a conducir a los diferentes choferes que utilizan los vehículos.

En lo que respecta a los seguros de bienes muebles e inmuebles, no se ha verificado el expediente en el ejercicio bajo análisis, atento que no fue tomado en la muestra, sin perjuicio de ello, el mismo se generó bajo el número E-1018-2025, caratulado “s/seguro integral para el edificio”, con la modalidad de compra directa.

Del análisis del Inventario de Bienes al 31/08/2024 informado por el Instituto Fueguino de Turismo (IFT) surgen las siguientes situaciones:

- Para el ejercicio 2025, se declaran 753 unidades en cantidad de bienes por un total de \$ 106.019.177,24.
- En la inspección ocular realizada y del listado brindado, se verificaron un total de 24 bienes, por la suma de \$ 19.944.002,00 (18,81% sobre el total de los bienes verificados en la ciudad de Ushuaia), correspondientes a Equipamiento de computación, Equipos varios (mochilas), Equipos de oficina y muebles, Equipo educacional y recreativo (TV LCD), Escritorio, Equipo de telefonía celular, Sillón de oficina con ruedas y apoya brazos, Notebook, etc.
- Los bienes de mayor incidencia monetaria respecto de la muestra seleccionada son: Equipamiento de computación y notebook por \$ 9.545.515,00 (47,88% sobre el total de la muestra) y Escritorio, Equipo



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

de oficina y muebles por \$ 4.762.890,00 (23,88% sobre el total de la muestra).

- Del relevamiento de las actas de constatación emitidas en el marco del control preventivo y/o posterior no quedan pendientes reparos ni requerimientos respecto a la adquisición de los bienes de uso en el ejercicio.

Por lo expuesto **se concluye** que, conforme surge del control de auditoría efectuado, correspondiente a los **bienes de uso del estado provincial**, los registros con relación a la significatividad de los montos que declara el Instituto en el “Inventario vigente”, de los bienes que posee el INFUETUR, exponen aceptable razonabilidad al 31/12/2025, actualización de los cargos patrimoniales, aceptable estado de conservación de los bienes auditados y correcto mantenimiento.

Sin embargo, los procedimientos sobre el tratamiento de los bienes de uso no se encuentran plasmados en un acto administrativo, realizando el circuito de manera informal. Asimismo, con respecto a la identificación de los bienes tomados en la muestra, si bien todos ellos (24 bienes) han sido identificados con el número de IBU (identificación única del bien) que emite el Sistema Gen, no obstante ello, no se encuentran identificados con las etiquetas homologadas que proporciona el mentado sistema, a los efectos de permitir un mejor detalle e identificación de los bienes, como podrá observarse en las imágenes fotográficas que se adjuntan en el siguiente apartado.

Para el cálculo de las amortizaciones de los bienes de uso, el INFUETUR, ha tomado como criterio el método lineal, sin embargo, no ha sido configurado en el Sistema Gen, si bien se han realizado las consultas en varias oportunidades a la empresa Nómade Soft SRL, hasta el momento no se ha recibido respuesta para su tratamiento.

En virtud de lo descripto, esta Delegación continuará con la verificación de los bienes de uso en los próximos ejercicios.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Evaluación del Sistema de Control Interno

Se deja constancia que se realizó el análisis de la Evaluación del Sistema de Control Interno, elevado mediante el Informe Contable N.º INF-TCP-SC-79-2026, por quien suscribe. Dicho informe es parte integrante de la labor de auditoría de la Cuenta de Inversión.

Por instrucción de la Secretaría Contable y a los efectos de disminuir los riesgos del control externo, que tienen impacto directo en la mitigación de las limitaciones que se presentan al realizar el análisis de la cuenta de inversión, se encomendó incorporar como tarea de control anual, la evaluación del Sistema de Control Interno de cada organismo. En el caso de los organismos que ya cuenten con diagnósticos previos, se podrá realizar un seguimiento o actualización del relevamiento, informando los desvíos o nuevos hallazgos respecto del primero.

El control interno es un proceso integral llevado a cabo por el auditor interno, los funcionarios y los agentes del ente, diseñado para enfrentar los riesgos y proporcionar una garantía razonable para la consecución de la misión de la entidad y el logro de objetivos relacionados con operaciones, reporte y cumplimiento.

En virtud del relevamiento de documentación y de los procedimientos realizados en los ejercicios posteriores sobre el seguimiento de las conclusiones arribadas y las recomendaciones emitidas en los Informes Contables N.º 517/2017, N.º 259/2018, N.º 047/2024, N.º 676/2024 y a la Resolución Plenaria N.º 48/2018, se considera lo siguiente:

CONCLUSIONES.

• **Dar por cumplido sólo parcialmente los siguientes Artículos de la Resolución Plenaria N.º 048/2018:**

Artículos N.º 3, 4, 5 y 6 – R.P. N.º 048/18: Al respecto, el Sr. Presidente del INFUETUR, mediante Nota Externa N.º 080/2024 Letra: IN.FUE.TUR., de fecha



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

04/03/2024, en respuesta a la Nota Externa N.º 315/2024 Letra: TCP-IFT, expone:

“(…) El sistema permite el registro de todas las operaciones, pero al día de la fecha y habiendo transcurrido ya dos ejercicios completos, la información que arrojan los reportes de gestión siguen siendo poco confiables. La superposición de roles y responsabilidades (entre la empresa Nómade Soft y la contaduría general de la Provincia) sobre la configuración de los mencionados reportes hace realmente muy difícil lograr avances al respecto”.

“(…) Los reportes mal configurados o asientos que impactan en cuentas equivocadas son una constante que, a entender de quien suscribe, surgen por falta de testeo previo y/o superposición de responsabilidades tal como mencionaba previamente. El ejemplo más claro se evidencia en la carga de datos sobre portal de responsabilidad fiscal. Gran parte de la información que allí se declara surge de reportes que deben hacerse manualmente (contabilidad paralela) porque el sistema de gestión no arroja información confiable y/o expone la información de manera errónea”.

“(…) Para ingresar al sistema cada agente tiene que “loguearse” con el usuario que le administró el proveedor y la contraseña que haya elegido. De esta manera queda registrada la persona que genera comprobantes contables, presupuestarios o patrimoniales, para poder identificarlo en caso de ser necesario. El sistema de “log-in” está tanto en Gen Financiero como en Gen Expedientes. Dar soporte informático y bregar en la generación de medidas de seguridad e inviolabilidad del sistema es tarea del proveedor contratado por el Instituto. Nómade Soft.”.

Asimismo, el INFUETUR, contó con la implementación del Sistema Gen. Por medio del contrato de Locación de Servicios N.º 06/2022 suscripto el 21/06/2022 la firma Nómade Soft SRL es quien brinda el servicio integral de soporte y mantenimiento de SIGA, transición a Gen Expediente y Gen Financiero, la consultoría capacitaciones y distintos servicios de mantenimiento. El sistema se

encuentra vigente a la fecha. Actualmente se estableció la integración de sus miembros mediante Resolución INFUETUR N.º 1.160/2022: Presidencia, Dirección General de Auditoría Interna, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Finanzas, Dirección de Administración.

Cabe mencionar en cuanto al sistema de control interno lo indicado por el director general de Auditoría en su Informe D.G.A.I. N.º 93/2023: *“se puede informar que el organismo cuenta con un sistema de control interno con signos de debilidad en procesos de significativa importancia, algunos por su relación con la fuente de financiamiento de su actividad que lleva a cabo y, otros, relacionados con el ordenamiento del recurso humano”*.

Al respecto se informó que, si bien este Comité se encuentra en funcionamiento, la representación de la máxima autoridad es mediante la directora provincial de Coordinación Administrativa y Financiera, siendo las decisiones supeditadas a la voluntad de los altos mandos y como resultado de ello, las soluciones no resultan ágiles.

De lo expresado, se verifican avances en la presente, sin embargo, a pesar de haberse creado el Comité de Control Interno, continúa presentando signos de debilidad en procesos de significativa importancia y las posibles soluciones no resultan ágiles. En su defecto, resulta necesario la correspondiente intervención de las áreas pertinentes para conocimiento de la identificación y cuantificación de los riesgos, a fin de abordar los riesgos más urgentes y plantear estrategias para mitigarlos, garantizando la efectividad de la comunicación interna del organismo.

• Reiterar las recomendaciones vertidas en los artículos N.º 7 y 9 de la Resolución Plenaria N.º 48/2018, Atento que fueron cumplimentados parcialmente.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Artículo N.º 7 y 9 - R.P. N.º 48/18: Se destaca lo concluido en el Informe Contable N.º 259/18, en relación con el artículo 7º, en el que se brindó respuesta mediante Nota N.º 228/18 Letra: INFUETUR, habiéndose tomado conocimiento de la situación planteada concluyendo que se da cumplimiento parcialmente a lo recomendado.

Con respecto a la planificación de la actividad turística, es dable destacar que, en los expedientes de las obras públicas ejecutadas por el INFUETUR, con financiamiento propio y externo, se enmarcan en lo establecido en la Ley Nacional N.º 13.064 de Obras Públicas y sus modificatorias, también en las Resoluciones M.O.yS.P. reglamentarias de los procedimientos ejecutados en el ámbito provincial y decretos que establecen los procedimientos de redeterminación de precios.

De lo expresado, se verifican avances en la presente quedando a la fecha pendiente la remisión del Plan de Trabajo y del Plan Estratégico de Turismo Sustentable.

• **Avances y mejoras en los ejercicios posteriores a la emisión de los Informes Contables N.º 517/17, N.º 259/18, N.º 047/24, N.º 676/24 y a la Resolución Plenaria N.º 048/2018, los cuales se describen a continuación:**

Se deja constancia que se realizó el análisis de la evaluación del sistema de control interno, elevado mediante Informe Contable N.º 047/2024 – Letra: TCP-INFUETUR, por quien suscribe. Dicho informe es parte integrante de la labor de auditoría de la Cuenta de Inversión.

Uno de los logros del 2023, en los que el Comité de Control Interno (C.C.I.) ha contribuido, ha sido la aprobación de un procedimiento de abordaje de los recursos percibidos. Ello, se ha materializado mediante la suscripción de la Res. INFUETUR N.º 881/2023, siendo el TCP, quien ha presionado para que esto ocurra.

Cabe señalar, que el C.C.I., fue reestructurado mediante Resolución INFUETUR N° 1160/2022, a partir de su suscripción, se designaron nuevos miembros de este (Presidencia, DGAI, DAJ, Dir. Fin y Dir. Adm.).

Se ha propuesto la revisión de misiones y funciones del Depto. Contratos y Licitaciones. Cabe señalar que, como hecho posterior al cierre, cabe destacar que las autoridades políticas concluyeron la revisión de la estructura orgánica del organismo y procedieron a modificarla por medio de la Res. INFUETUR N.º 120/24 de fecha 16/02/24.

En conclusión y luego de la aplicación de los procedimientos correspondientes y fundamentalmente teniendo en cuenta el acabado conocimiento del ente que posee el suscripto, es que se ha podido concluir que el sistema de control interno del ente al 30/09/2024, en los procesos considerados de mayor relevancia presenta signos de debilidad. En comparativa con la situación al 31/12/2022, se han realizado mejoras que han sido implementadas por el INFUETUR, a través de recomendaciones y requerimientos realizados por el Tribunal de Cuentas, permitiendo que las mismas disminuyan y no resulten recurrentes.

Análisis leyes específicas de creación del organismo

Se deja constancia que se realizó el análisis de la Ley Provincial N.º 65, a los fines de evaluar el cumplimiento normativo del articulado que tenga impacto específicamente en aspectos económicos y/o financieros, elevado mediante el Informe Contable N.º INF-TCP-SC-67-2026, por quien suscribe. Dicho informe es parte integrante de la labor de auditoría de la Cuenta de Inversión.

Se expone en el siguiente cuadro el resultado de la labor asignada.

“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Organismo: Instituto Fueguino de Turismo			
Normativa: Ley Provincial N°65 y modificatorias.			
Artículo			
Número	Transcripción	Cumplimiento	
Art. 21 Bis	Toda concesión de obras o servicios de infraestructura turística realizadas o a realizarse que se proyecte por aplicación del inciso g) del artículo 21, deberá gestionarse de acuerdo a los siguientes lineamientos mínimos: a) la decisión de concesionar servicios deberá ser determinada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, dictado ad referendum de la Legislatura Provincial, previo informe técnico positivo del Instituto Fueguino de Turismo; b) el informe del Instituto Fueguino de Turismo deberá ponderar las siguientes cuestiones: 3. la propuesta de fijación del canon retributivo correspondiente y demás condiciones de explotación, acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado; 5. tanto el informe, como el eventual pliego licitatorio, deben ser de conocimiento público. c) la adjudicación se realizará por licitación pública, y deberá prever adjudicación a empresas privadas como a organizaciones civiles o personas jurídicas sin fines de lucro; d) tratándose de concesiones a empresas privadas, a igualdad de condiciones, se dará prioridad a las empresas locales, provinciales y nacionales, en ese orden;	Art. Derogado por Ley Prov. N° 1091	
Art. 24	A los fines escalafonarios el Presidente tendrá rango equivalente al de Ministro del Poder ejecutivo provincial	✓	Cumplimiento Normativo
Art. 25	El Instituto Fueguino de Turismo contará con tres (3) secretarios, uno de Política Interna, otro de Política Extrema y otro de Coordinación Estratégica quienes serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta del Presidente del Instituto. Sus remuneraciones serán el equivalente al ochenta por ciento (80%) de la percibida por el Presidente.	✓	Cumplimiento Normativo
Art. 35	Serán recursos del Instituto Fueguino de Turismo, los siguientes: a) Los fondos que le asigne mensualmente la Ley de Presupuesto; b) Los aportes especiales que pudiera efectuar el Gobierno Nacional, sus empresas o demás organismos descentralizados; c) Los aportes que pudiera recibir, por convenios, tratados, acuerdos o negociaciones especiales con entidades públicas o privadas; d) Los aportes que provengan por imposiciones tributarias a la actividad privada dedicada a la explotación de servicios turísticos y que tengan asignación específica; e) Los montos percibidos por la aplicación de multas provenientes de incumplimientos de la legislación y reglamentación vigente en la materia; f) Los montos percibidos en concepto de habilitaciones de matrículas para ejercer actividades o disponer de recursos turísticos en el ámbito de la Provincia; g) Los fondos provenientes de la venta de material informativo turístico en cualquiera de sus formas; h) Los fondos provenientes de eventos, actividades o servicios en que participe la institución; i) Las donaciones, legados y subsidios que pudiera percibir; j) Los bienes muebles o inmuebles que se adquieran o reciban en pago de contribuciones o por cualquier título; k) el producto del alquiler, arrendamiento y/o concesión de los bienes que la Autoridad de Aplicación administre.	✓	Cumplimiento Normativo
Art. 36	El organismo de control externo será el Tribunal de Cuentas de la Provincia.	✓	Cumplimiento Normativo

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión.

Los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables integrantes de la Cuenta de Inversión aprobados mediante Resolución INFUETUR N.º 268-2026 y N.º 269-2026, se han incorporado en el expediente electrónico N.º E-224-2026 caratulado: “S/Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025 – INFUETUR”, en las siguientes órdenes:

Estados Contables Básicos Estados Presupuestarios Contables	orden	Responsabilidad Fiscal		Sistema Informático	
		orden	Cumplim.	orden	Cumplim.
Estado de situación patrimonial	9	13	✓	9	✓
Estado de recursos y gastos	9	13	✓	9	✓
Estado de evolución del patrimonio neto	9	13	✓	9	✓
Información Complementaria – Res. CGP N.º 332/23	-	-	x	-	x
Ejecución presupuestaria de gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8)	9	13	✓	9	✓
Ejecución presupuestaria de recursos (Cuadro N.º 2 y N.º 9)	9	13	✓	9	✓
Esquema Ahorro–Inversión–Financiamiento Base devengado (Cuadro N.º 3) y Base caja (Cuadro N.º 4)	9	13	✓	9	✓



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Estado de la Deuda Pública – Cuadro N.º 5.1	9	13	✓	9	✓
Estado Evolución de Deuda Pública – Cuadro N.º 5.2	9	13	✓	9	✓
Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N.º 6	9	13	✓	9	✓
Estado de Movimientos del Tesoro – Cuadro N.º 7	9	13	✓	9	✓

7.2.1. Estados Contables Básicos

Estado de situación patrimonial

El Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025 se incorpora a orden 9, en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: “S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 – INFUETUR”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis: Este estado refleja los bienes y derechos con los que dispone el ente y de las obligaciones contraídas con terceros, exponiendo a su vez el patrimonio neto que surge como diferencia de estos.

Activo.

Activo corriente.

Se confrontó el monto expuesto como activo corriente del estado de situación patrimonial en el rubro disponibilidades con el monto expuesto en el estado de situación del tesoro, obteniéndose resultados satisfactorios. Asimismo,

se verificaron los mayores de las cuentas involucradas resultando coincidentes con el saldo expuesto en las conciliaciones y los extractos bancarios.

Con respecto a la confrontación de las disponibilidades con los saldos finales del estado de movimientos del tesoro (caja y bancos), el mismo resulta coincidente por la suma de \$ 832.782.042,91. Asimismo, no se tomó intervención sobre los procedimientos de verificación física que haya podido realizar el ente al cierre del ejercicio (inventarios, arqueos, etc.), tal lo mencionado en el punto 2 del apartado 6 – Limitaciones al alcance del presente informe.

Se corroboró la igualdad de los créditos entre los saldos finales del presente estado y los montos expuestos en el estado de situación del tesoro. Dicho monto se encuentra compuesto de la siguiente manera: “tesorería general de la provincia” por \$ 462.180.021,66, “anticipos otorgados” por \$ 20.395.819,27 y “otros créditos”, por \$ 65.885.267,12. Se analizó la composición de los créditos que componen el cuadro, a los efectos de verificar su correcta valuación y su clasificación en corriente y no corriente, resultando coincidentes entre los estados mencionados.

No obstante ello, comparando el monto del rubro créditos (activo corriente) que expone \$ 548.461.108,05, con la información de la planilla 11 de situación del tesoro del portal de responsabilidad fiscal, la misma presenta un monto de \$ 514.178.983,02. La diferencia de \$ 34.282.125,03, se debe a la exposición de un importe superior en el rubro créditos del activo corriente del estado de situación patrimonial que, de acuerdo con lo expuesto en notas por el Depto. Contable, la diferencia se habría originado con los ajuste realizados con posterioridad al cierre y se justifica por la multiplicación de registros correspondientes concesiones administradas por el organismo.

En virtud de ello, se han verificado los mayores de las siguientes cuentas, verificando las múltiples registraciones:



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

- Cuenta 11302020001. Canon Canal de Beagle: \$ 49.800.000,00 (registro de \$ 9.960.000,00 quintuplicado).
- Cuenta 11302020004. Canon centro de montaña Glaciar Martial: - \$ 15.517.024,97 (registro de - \$ 5.172.624,99 triplicado).

Al respecto, los recursos correspondientes al periodo 07/2025, 8/2025, 09/2025, 10/2025 y 11/2025, fueron aprobados el 10/02/2026 y el correspondiente al periodo 12/2025, fue aprobado con fecha 03/03/2026. Si bien, no solo importa por la extemporaneidad, también representa un interrogante respecto del devengado aprobado, habida cuenta que en el caso del Cerro Krund, el Instituto se encuentra analizando diferencias de criterio de interpretación en la cláusula del canon entre el servicio jurídico y firmas concesionarias. Asimismo, también se encuentran en trámite sanciones de incumplimientos contractuales por la concesión del centro de montaña Glaciar Martial, que se encuentran tipificadas en el pliego. No solo por la determinación de la sanción económica e intereses, sino por las penalidades contractuales que le correspondería según el pliego.

Cabe señalar, que respecto a la concesión del centro de montaña Glaciar Martial, durante el ejercicio 2025, se emitieron las Actas de Constatación TCP N.º 36/2025, N.º 39/2025 y N.º 47/2025, en instancia de control posterior.

Activo no corriente.

Se corroboró en el Sistema Gen el cuadro de bienes de uso al 31/12/2025, el cual resulta coincidente con el saldo expuesto de \$ 570.579.710,11. Se solicitó el stock de bienes de uso valorizados al 31/12/2025, a los efectos de validar el monto expuesto en el siguiente cuadro:

Bienes de Uso				
Rubros	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Maquinas y equipos de computacion	248.607,00	472.990,00	0,00	721.597,00
Equipos de transporte, traccion y elevacion	15.235.377,20	0,00	0,00	15.235.377,20
Equipo de comunicaci3n y se1alamiento	3.978.164,58	169.245,00	99.000,00	4.048.409,58
Equipo educacional y recreativo	564.618,21	3.200.000,00	0,00	3.764.618,21
Equipo de computaci3n	10.296.757,87	14.723.119,00	1,00	25.019.875,87
Equipo de oficina y muebles	33.307.382,43	2.067.000,00	0,00	35.374.382,43
Herramientas y repuestos mayores	1.091.900,00	3.878.292,00	0,00	4.970.192,00
Equipos varios	7.734.508,02	1.455.598,00	21.800,00	9.168.306,02
Cuenta 12302020000 no encontrada	219.000,00	0,00	0,00	219.000,00
Contruccion en proceso Bs. Dominio Priv.	41.071.090,01	0,00	0,00	41.071.090,01
Contruccion en proceso Bs. Dominio Pub.	158.617.211,75	271.999.250,04	0,00	430.616.461,79
Otros bienes de uso	370.400,00	0,00	0,00	370.400,00
Total bienes de uso	272.735.017,07	297.965.494,04	120.801,00	570.579.710,11

Se corrobor3 el monto del mayor de la cuenta “activos intangibles” 62106000000, por \$ 7.815.390,00, coincidente con el monto declarado.

Sin embargo, no figura en notas a los estados contable cual fue el criterio utilizado para la valuaci3n de los bienes de uso e intangibles, a pesar de lo expuesto, mediante Nota N.º 01/2026 Letra: Dir. Finanzas IFT, se verifica que los mismos se encuentran valuados a su costo original (adquisici3n, construcci3n y/o producci3n). Con respecto a la amortizaci3n de los bienes que componen el rubro, seg3n lo establecido por la Resoluci3n CGP N.º 332-2023, deb3a ser incorporado en la Cuenta de Inversi3n del ejercicio anterior, aplicando para su c3lculo el m3todo constante o lineal, sin embargo, dicha registraci3n a3n no pudo llevarse a cabo en virtud de que no se encuentra configurado en el Sistema Gen la cuenta y su respectivo c3lculo.

Se verificaron los mayores de las cuentas asociadas a los efectos de verificar altas y bajas del ejercicio.

Se complement3 el presente an3lisis del presente rubro con el INF-TCP-SC-140-2026, correspondiente a los bienes del estado.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

Pasivo.

Pasivo corriente.

El monto expuesto como deudas a corto plazo, en el estado de situación patrimonial, por \$ 414.704.167,96, corresponde a las “deudas comerciales” por \$ 411.792.945,30, y a las “deudas fiscales” por \$ 2.911.222,66. Respecto del pasivo se han verificado los montos con los valores pasivos del estado de situación del tesoro, obteniéndose resultados satisfactorios.

Se verificaron los mayores de las cuentas de pasivos a los efectos de verificar los montos expuestos, obrante a orden 13. Se analizó la composición de del pasivo corriente, a los efectos de verificar correcta valuación y su clasificación en corriente o no corriente, resultando coincidentes los mayores pasivos y con lo declarado en el estado de situación patrimonial, según el siguiente detalle:

PASIVO				
Cta. Numero	Nombre	Debe	Haber	Saldo
21102010002	Retencion de impuestos AFIP	7.518.782,61	8.010.483,69	-491.701,08
21102010001	Retencion de impuestos AREF	30.127.583,37	32.547.104,95	-2.419.521,58
21103010002	Proveedores con devengado	5.122.372.002,26	5.133.148.878,42	-10.776.876,16
21103020002	Proveedores con Orden de Pago	5.006.236.637,35	5.407.252.706,49	-401.016.069,14
21302010000	Fondo de reparo	0,00	447.911,40	-447.911,40
21302020001	Fondos en Gtia de oferta a pagar	782.739,71	782.739,71	0,00
21302020002	Fondos en Gtia de adjudicacion a pagar	0,00	1.046.990,00	-1.046.990,00
21999000000	Otros pasivos a corto plazo	0,00	680.000,00	-680.000,00
	Total	10.167.037.745,30	10.583.916.814,66	-416.879.069,36
	Estado de Sit. Patrimonial al 31/12/2025 (Pasivo)			-416.879.069,36
	Diferencia			0,00

El monto expuesto como “fondos de terceros y en garantía”, resulta coincidente con el expuesto en el estado de situación del tesoro, por \$ 1.494.901,40.

Se ha verificado la información con los cuadros N.º 5.1 estado de la deuda pública y N.º 5.2 estado de evolución de la deuda pública, los cuales no presentan información, en virtud de no haberse contraído financiamiento, por lo que los resultados obtenidos son satisfactorios.

Con respecto al patrimonio neto, por \$ \$ 1.542.759.181,71, se efectuó el cálculo aritmético y se verificó que la comprobación de la suma aritmética de la ecuación contable Activo – Pasivo = Patrimonio Neto, resulta correcta. No obstante, en cuanto a su composición me remito al estado de evolución de patrimonio neto por \$ 731.205.594,88, determinándose una diferencia de \$ 811.553.586,83, entre el monto que surge del estado de situación patrimonial y el monto declarado en el estado de evolución del patrimonio neto, no obteniéndose resultados favorables.

En notas a los estados contables básicos, se deja constancia de problemas en la parametrización del Sistema Gen que ocasiona que el reporte difiera de los registros contables, los cuales no han sido solucionados de manera oportuna. Cabe señalar, que dicha discrepancia, ya había sido advertida en el ejercicio 2024, persistiendo aún la misma.

El monto comparativo al ejercicio 2024, resulta coincidente con los saldos expuestos en el total de activo, pasivo y patrimonio neto.

Conclusión: De la confrontación realizada, el presente estado refleja la realidad contable en casi todos sus rubros, a excepción del monto en créditos dentro del activo corriente, que expone un crédito en exceso por \$ 34.282.125,03, compuesto por \$ 49.800.000,00 del canon del Hotel Canal de Beagle y del crédito en negativo por el canon del centro de montaña Glaciar Martial por \$ - 15.517.874,97.

No obstante lo anterior, se presentan una diferencia significativa al realizar la comparación con el estado de evolución del patrimonio neto. Esta se debe a los problemas ocasionados con la parametrización del Sistema Gen que ocasiona que el reporte difiera de los registros contables.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

Al realizar la comparativa del rubro créditos (activo corriente) con la información que surge de la Planilla 11. Situación del tesoro del portal de Responsabilidad Fiscal, se verifican diferencias. La misma se debe a la exposición de un monto superior en el rubro créditos del activo corriente, que de acuerdo con lo expresado en notas a los estados contables, la diferencia se habría originado con los ajustes realizados con posterioridad al cierre y se justifica con la multiplicación de registros correspondientes a las concesiones administradas por el Instituto.

Estado de recursos y gastos

El Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025 se incorpora a orden 9, en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: “*S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 – INFUETUR*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis: Se procedió a confrontar los montos expuestos en el presente estado con los expuestos en el estado de ejecución presupuestaria de recursos y el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto, con el fin de corroborar los incisos que impactan en el estado de recursos y gastos y su exposición.

Para los gastos/recursos ejecutados que impactan en el capital o en las aplicaciones financieras, se analizó la matriz de conversión de gastos de capital y aplicaciones financieras o matriz de recursos de capital y aplicaciones financieras.

Se ha verificado que el formato del cuadro se ajusta razonablemente a lo previsto en la Resolución CGP N.º 163/2021.

Asimismo, se corroboró si los montos expuestos en el estado de recursos y gastos tienen correlato con los que surgen de los mayores de las respectivas cuentas.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Recursos.

Ingresos corrientes.

Análisis: Corresponde a ingresos que obtiene el Instituto a través de la gestión corriente, los derivados de “Ingresos no tributarios”, “Transferencias”, “Otros ingresos” y “Contribuciones intra-sector público recibidas”.

Se declara la suma de \$ 4.735.348.630,17, según se detalla:

- **Ingresos no tributarios:** El monto declarado es de \$ 2.605.727.096,92. Corresponde a ingresos provenientes por los cánones de turismo y las habilitaciones de turismo, expuestas como “Derechos”, por \$ 2.605.693.614,22 y “Otros ingresos”, por \$ 33.482,70. El monto declarado como devengado en el estado de ejecución presupuestaria de recursos, bajo el rubro I “Ingresos no tributarios”, resulta coincidente. No obstante ello, el monto del mayor de la cuenta 5120200000 “derechos”, se expone por \$ 2.640.746.239,21, observándose una diferencia de \$ 35.052.624,99, no resultando coincidente con el monto declarado. Asimismo, el monto del mayor de la cuenta 51299000000 “Otros ingresos”, por \$ 33.482,70, resulta coincidente con el monto declarado.
- **Transferencias:** El monto declarado es de \$ 12.000.000,00, correspondiente a transferencias del sector público. El monto devengado como devengado el estado de ejecución presupuestaria de recursos, bajo el rubro I “Transferencias corrientes”, resulta coincidente. Asimismo, el monto del mayor de la cuenta 51702010000 “transferencias del sector público nacional”, por \$ 12.000.000,00, resulta coincidente con el monto declarado.
- **Otros ingresos:** Se informan \$ 91.929.820,40. Se componen por los “resultados positivos por tenencia”. Asimismo, se corrobora que la exposición de este no corresponde ser incluido en el estado de recursos y gastos, conforme a lo establecido por la circular CGP N.º 1/2025 – Instructivo para la determinación



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

de resultados, 3. Metodología para la determinación de resultados, paso 2, punto b), inc. 3.

En consecuencia, el monto del mayor de la cuenta 51901010000 “Resultados positivos por tenencia cuentas financieras”, por \$ 91.929.820,40, resulta coincidente con el monto declarado. Sin embargo, el resultado positivo por tenencia ha omitido el resultado negativo por tenencia de un periodo por \$ 5.769.654,00, siendo el resultado neto anual \$ 86.160.166,40.

- **Contribuciones intra-sector público recibidas:** Se informan contribuciones recibidas por \$ 2.025.691.712,85, originados por contribuciones corrientes. El monto resulta coincidente con el monto devengado expuesto en el estado de ejecución de recursos, rubro IV “contribuciones para financiar gastos corrientes” y con el monto del mayor de la cuenta 53101000000 “contribuciones corrientes”.

Conclusión: El monto declarado de recursos es de \$ 4.735.348.630,17, el cual no resulta coincidente con los ingresos corrientes devengados del estado presupuestario de recursos, por \$ 4.643.418.809,77, siendo la diferencia coincidente con el resultado por tenencia de \$ 91.929.820,40.

Gastos.

Gastos corrientes.

Análisis: Corresponde a los gastos corrientes que posee el Instituto a través de la gestión corriente, los derivados de “Gastos de personal/remuneraciones”, “Bienes de consumo” y “Servicios no personales”.

Se declara la suma de \$ 4.828.857.961,52, según se detalla:

El monto declarado como gastos corrientes, en el estado de recursos y gastos, corresponde a: “gastos de personal/remuneraciones”, por

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

\$ 3.870.087.169,05, “bienes de consumo”, por \$ 87.071.416,06 y “servicios no personales”, por \$ 871.699.376,41, resultan coincidentes con los montos devengados expuestos en la ejecución presupuestaria de gastos por objeto y en el esquema A-I-F (gastos corrientes – base devengado). Asimismo, se verificaron los mayores de las cuentas 61101000000, 61102000000 y 61103000000, dando resultados positivos.

El “resultado del ejercicio” por \$ - 93.509.331,35, es obtenido entre la diferencia existente del total de los recursos por \$ 4.735.348.630,17 y el total de los gastos por \$ 4.828.857.961,52, el mismo no resulta coincidente con el expuesto como “resultado del ejercicio” en el estado de evolución del patrimonio neto al 31/12/2025.

El monto comparativo al ejercicio 2024, resulta coincidente con los montos expuestos en recursos y gastos del ejercicio anterior.

Conclusión: De la confrontación realizada, en el total de recursos y gastos, no arroja resultados favorables.

El estado de recursos y gastos expone de manera correcta la totalidad de los ingresos y gastos corrientes presupuestarios del instituto al cierre del ejercicio. Con respecto a los ingresos y egresos no presupuestarios, se expone el resultado positivo por tenencia de \$ 91.929.820,40, pero se omitió de exponer el resultado negativo por tenencia de \$ 5.769.654,00, el cual debía ser expuesto en el presente estado, conforme a lo establecido por la Circular CGP N.º 1/2025 – Instructivo para la determinación de resultados y en la Resolución CGP N.º 332/2023.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

Estado de evolución del patrimonio neto

El Estado de evolución del patrimonio neto al 31/12/2025 se incorpora a orden 9, en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: “*S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 – INFUETUR*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Este estado refleja el patrimonio neto del ente al inicio y al cierre del ejercicio, con exposición de las causas de las variaciones producidas durante el periodo.

Se ha presentado la información en forma comparativa con el ejercicio 2023 conforme lo normado en la Resolución CGP N.º 163/2021.

Análisis: Se ha verificado la información del presente cuadro aprobado con el reporte del Sistema Gen. A partir del balance de sumas y saldos, se verifica el monto del capital original, por \$ 251.637.118,33 (cuenta 33101000000), las incorporaciones al capital, por \$ 2.785.576,04 (cuenta 33102000000), los resultados de ejercicios anteriores, por \$ 347.686.494,89 (cuenta 33401000000) y el resultado del ejercicio, por \$ 130.767.322,20, conforman el patrimonio neto al inicio por \$ 732.876.511,46, no coincidiendo con el saldo de patrimonio neto al inicio de 2025.

Se ha consultado el estado de situación patrimonial a los efectos de verificar el importe del patrimonio neto al cierre del ejercicio según el estado de evolución del patrimonio neto por \$ 731.205.594,88, no obteniéndose resultados favorables.

Respecto a las notas a los estados contables, el responsable contable advierte:

“...Con relación a este estado contable, se advierte que está pendiente de configuración en el sistema para que la información se exponga y sea coincidente con lo reflejado en las cuentas contables de Patrimonio Neto. Al respecto se observa que los Saldos al Cierre del Ejercicio de la columna Resultados de Ejercicios Anteriores no incluye la variación del PN (por transferencias y contribuciones de Capital) por un importe de \$ 130.767.322,20.-. De la columna Resultados del Ejercicio no arroja el Saldo de Inicio de manera correcta (\$1.234.136.288,60.-), tampoco es consistente el saldo expuesto en incremento (-\$105.373.901,77.- de Resultado Corriente del Ejercicio + 86.160.166,40.- de Resultado por Tenencia del Ejercicio + 700.000.000,00.- de Variación del PN Varios por contribuciones de capital del ejercicio) y no expone la disminución del ejercicio (\$1.234.136.288,60.-) ...”.

Conclusión: Del análisis efectuado, se advierte que esta pendiente la configuración del sistema para que la información se exponga y sea coincidente con lo reflejado en las cuentas contables del patrimonio neto. Al respecto se observa que el saldo al cierre del ejercicio de la columna Resultados de ejercicios anteriores no incluye la variación del PN, por un monto de \$ 130.767.322,20.

Asimismo, en la columna Resultados del ejercicio no arroja el saldo de inicio de manera correcta, por \$ 1.234.136.288,60, tampoco es consistente el monto expuesto como incremento del ejercicio.

Conforme lo descripto no se puede validar la información contenida en este estado por cuanto no se puede determinar la totalidad de los bienes que posee el INFUETUR ni se cuenta con documentación que respalde los resultados acumulados de ejercicios anteriores, en virtud que el propio ente informa mediante notas a los estados contables y presupuestarios, obrante a orden 11, que el reporte que emite el sistema evidencia una diferencia entre los montos antes descriptos, los cuales constituyen una limitación a la tarea de auditoría.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

7.2.2. Estados Presupuestarios Contables

Ejecución presupuestaria de gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8)

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8) al 31/12/2025 se incorpora a orden 9, en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: “S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 – INFUETUR”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Crédito original.

Mediante el Decreto provincial N.º 0010/2025, se aprobó la distribución analítica de los créditos presupuestarios para el INFUETUR, vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, por \$ 4.795.797.684,17 de acuerdo con el siguiente detalle:

Crédito Original			
Financiamiento	Recursos Propios	Contribuciones Figurativas	Transferencias Mrio. Turismo
Gastos en Personal	1.652.396.723,28	1.469.976.162,51	0,00
Bienes de Consumo	220.216.281,60	0,00	0,00
Servicios No Personales	623.406.849,23	0,00	0,00
Bienes de Uso	266.546.276,44	0,00	0,00
Trasferencias	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos	0,00	0,00	0,00
Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00
Construcciones	500.270.606,81	0,00	62.984.784,30
Subtotal	3.262.836.737,36	1.469.976.162,51	62.984.784,30
Total	4.795.797.684,17		

Análisis: A fin de efectuar un primer control sobre los valores informados en cada una de las etapas de ejecución presupuestaria, en la etapa de crédito original, mediante Resolución INFUETUR N.º 21-2025, obrante a orden “Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

13, que aprueba la distribución analítica de gastos corrientes y de capital para el ejercicio 2025, se verificaron los importes del crédito presupuestario aprobados por la Ley provincial N.º 1.580 y el Decreto provincial N.º 0010/2025. A fin de verificar las cifras denunciadas, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario en la Ley provincial N.º 1.580 con los montos expuestos en la Resolución INFUETUR N.º 21/2025.
- Correspondencia entre los montos expuestos en el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto (Cuadro N.º 1) y el Estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial (Cuadro N.º 8).
- Comprobaciones matemáticas de las cifras expuestas en los estados de ejecución presupuestarias de gastos a nivel total, entre sus incisos y sus partidas presupuestarias.
- Cotejo de los montos expuestos en este estado, con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

De la conformación del gasto se informa:

Inciso	Credito Original	%
<i>Gastos en Personal</i>	3.122.372.885,79	65,11
<i>Bienes de Consumo</i>	220.216.281,60	4,59
<i>Servicios No Personales</i>	623.406.849,23	13,00
<i>Bienes de Uso</i>	266.546.276,44	5,56
<i>Trasnferecias</i>	0,00	0,00
<i>Activos Financieros</i>	0,00	0,00
<i>Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos</i>	0,00	0,00
<i>Otros Gastos</i>	0,00	0,00
<i>Gastos Figurativos</i>	0,00	0,00
<i>Construcciones</i>	563.255.391,11	11,74
Total Gasto	4.795.797.684,17	100,00



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Conclusión: De los procedimientos aplicados, surgen resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias.

Análisis: Los instrumentos por los que se efectuaron modificaciones presupuestarias justifican el importe total incrementado equivalente a \$ 1.616.771.230,09 (resultado de sumar los aumentos del ejercicio menos las disminuciones presupuestarias). Desde el crédito original hasta el crédito vigente se han modificado las siguientes partidas Presupuestarias: Partida 1 – Gastos en personal, Partida 2 – Bienes de consumo, Partida 3 – Servicios no personales, Partida 4 – bienes de uso, Partida 9 – Gastos figurativos y Partida 4.2 – Construcciones. Tales partidas, han sufrido modificaciones en aumentos, excepto las Partidas 2, 4 y 4.2, que también han sufrido disminuciones.

Sobre las modificaciones presupuestarias, se aplicaron los siguientes procedimientos de control:

- Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de economía, con el Sistema Gen, así como también con los montos denunciados en el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025 (Cuadros N.º 1 y 8).
- Se procedió al análisis de los actos administrativos del INFUETUR que autorizaron incrementos y/o modificaciones de los créditos presupuestarios aprobados, verificando que se encuentran respaldadas mediante Resolución INFUETUR N.º 96/2025; N.º 266/2025; N.º 708/2025; N.º 743/2025; N.º 1006/2025; N.º 1237/2025; N.º 1365/2025 y N.º 30/2026, conformando el crédito vigente de acuerdo con el siguiente detalle:

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Inciso	Credito Original	Aumentos	Disminuciones	Credito Vigente	Variacion %
<i>Gastos en Personal</i>	3.122.372.885,79	1.101.005.462,08	0,00	4.223.378.347,87	35,26
<i>Bienes de Consumo</i>	220.216.281,60	45.000.000,00	55.030.000,52	210.186.281,08	-4,55
<i>Servicios No Personales</i>	623.406.849,23	352.216.382,70	0,00	975.623.231,93	56,50
<i>Bienes de Uso</i>	266.546.276,44	0,00	150.000.000,00	116.546.276,44	-56,28
<i>Trasferencias</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Activos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Otros Gastos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Gastos Figurativos</i>	0,00	162.648,89	0,00	162.648,89	0,00
<i>Construcciones</i>	563.255.391,11	1.048.876.648,16	725.459.911,22	886.672.128,05	57,42
Total Gasto	4.795.797.684,17	2.547.261.141,83	930.489.911,74	6.412.568.914,26	33,71

Conclusión: Los procedimientos aplicados, arrojaron resultados favorables.

Crédito vigente.

Análisis: Se emplearon revisiones conceptuales.

Las revisiones conceptuales refieren a procedimientos de validez que se aplican sobre los estados y comprenden el estudio y la comparación de relaciones entre datos. Resulta importante verificar la consistencia y razonabilidad de la información que exponen.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas entre Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado. De dicho análisis se arribaron a las siguientes conclusiones:

a) Crédito vigente vs. Compromiso y Devengado: Se constató, tanto a nivel de incisos como de partidas principales, que los montos comprometidos y devengados no supera al crédito vigente.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

b) Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado que el monto devengado no supera el comprometido a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.

c) Devengado vs. Pagado: De la comparación efectuada entre ambas etapas de ejecución del gasto, surge que la etapa del pagado no excede el monto devengado del ejercicio a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.

Conclusión: Los procedimientos aplicados, arrojaron resultados favorables.

Compromiso.

Análisis: Se constataron los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – (Cuadro N.º 1) y en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida Principal y Parcial – (Cuadro N.º 8) al 31/12/2025, de la Resolución INFUETUR N.º RES-268-2026, obrante a orden 9, en el expediente electrónico IFT N.º E-224-2026 caratulado: “CUENTA DE INVERSION – ADMINISTRACION Y FINANZAS – CUENTA DE INVERSION DEL EJERCICIO 2025”, con los registros del Sistema Gen y con los saldos informados en las planillas de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

En virtud del monto comprometido, se ha verificado que el mismo no supera al crédito vigente.

Conclusión: En virtud del análisis realizado, dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado.

En el siguiente gráfico se expone la estructura porcentual del gasto por cada inciso, los que se analizarán en cada título correspondiente.



Previo al análisis de cada inciso, se expone en el siguiente cuadro la cantidad de expedientes intervenidos y el porcentaje que representan los montos auditados del total devengado en el ejercicio.

“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Intervenciones Ejercicio 2025						
GASTOS		Devengado	% Intervención	Cantidad de Expedientes		
				Control Preventivo	Control Posterior	Control Previsional
10000	Gastos En Personal	3.870.087.169,05	91		12	
20000	Bienes De Consumo	87.071.416,06	87		26	
30000	Servicios No Personales	871.699.376,41	11	2	3	
40000	Bienes De Uso	27.102.040,00	1		1	
50000	Transferencias	0,00				
60000	Activos Financieros	0,00				
70000	Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos	0,00				
80000	Otros Gastos	0,00				
90000	Gastos Figurativos	0,00				
40200	Construcciones	271.999.250,04				
Totales		5.127.959.251,56		2	42	

Inciso 1.

Análisis: A fin de verificar la consistencia de los datos volcados en la ejecución presupuestaria de gastos, se verificaron los (12) expedientes de haberes incluidos el 1er. semestre. Quedando pendiente de revisión el 2do. semestre del SAC, correspondiente al ejercicio 2025.

Se verificó que el monto expuesto como devengado en la partida 1 (gastos en personal) en el presente estado, coincida con su similar por partida principal y parcial y con el que surge del esquema A-I-F – base devengado – Gastos de consumo – “Personal” y con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, arrojando resultados favorables.

Se constataron los mayores de las cuentas emitidas por el Sistema Gen.

De los controles realizados sobre los expedientes sujeto a control en instancia posterior, no se verificaron incumplimientos de tipo sustancial, por tal motivo, no resulta necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dicho inciso.

Conclusión: En virtud del análisis realizado, el monto devengado expuesto en el inciso 1, arroja resultados favorables. Asimismo, el inciso 1, representa aproximadamente el 75% de la totalidad de gastos devengados. Con respecto a las intervenciones sobre el mismo, se realizaron doce (12) intervenciones, lo que representa un 91% del monto del mentado inciso.

Inciso 2 y 3.

Análisis: Se estableció una muestra representativa de las actuaciones que se tramitaron y se devengaron en el ejercicio bajo análisis. Asimismo, se emplearon intervenciones en el marco del control preventivo y posterior por parte de este órgano de control.

Para el inciso 2 “Bienes de consumo”, se declararon por \$ 87.071.416,06 y para el inciso 3 “Servicios no personales”, se declararon por \$ 871.699.376,41. Asimismo, se verificaron que los montos expuestos como devengado en el presente estado, coincida con su similar por partida principal y parcial, con el que surge del esquema A-I-F – base devengado – “gastos corrientes” y a su vez, con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, arrojando resultados favorables.

De los procedimientos aplicados, se constataron los mayores de las cuentas emitidas por el Sistema Gen, arrojando resultados favorables.

De los controles realizados sobre los expedientes sujeto a control en instancia preventiva y posterior, no se verificaron incumplimientos de tipo sustancial, por tal motivo, no resulta necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dichos incisos.

Conclusión: En virtud del análisis realizado, el monto devengado expuesto en el inciso 2 y en el inciso 3, arrojan resultados favorables. Asimismo, los mentados incisos representan aproximadamente el 2% y el 15% respectivamente,



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

de la totalidad de gastos devengados. Con respecto a las intervenciones sobre los mismos, se realizaron veintiséis (26) intervenciones, para el inciso 2, lo que representa un 87% del monto expuesto y cinco (5) intervenciones, para el inciso 3, lo que representa un 11%.

Inciso 4.

Análisis: Se estableció una muestra representativa de las actuaciones que se tramitaron y se devengaron en el ejercicio bajo análisis. Asimismo, se emplearon intervenciones en el marco del control preventivo y posterior por parte de este órgano de control.

Se verificó que los montos declarados como devengado en el presente estado de la partida 4 “bienes de uso”, por \$ 27.102.040,00 y los correspondientes a la partida 4.2 “construcciones”, por \$ 271.999.250,04, sean coincidentes con su similar por partida principal y parcial, con el que surge del esquema A-I-F – base devengado – Gastos de capital – “Inversión real directa”, cuya suma asciende a \$ 299.101.290,04 y con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, arrojando resultados favorables.

De los procedimientos aplicados, se constataron los mayores de las cuentas emitidas por el Sistema Gen, arrojando resultados favorables.

De los controles realizados sobre los expedientes sujeto a control en instancia posterior, no se verificaron incumplimientos de tipo sustancial, por tal motivo, no resulta necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dicho inciso.

Conclusión: En virtud del análisis realizado, el monto devengado expuesto en el inciso 4, arroja resultados favorables. Asimismo, el inciso 4, representa aproximadamente el 1% de la totalidad de gastos devengados. Se realizó una (1) intervención lo que representó un 15% del monto del mentado inciso.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Inciso 4.2.

Análisis: El presente rubro resulta ser la tercera principal en cuanto a crédito vigente, dentro de la ejecución presupuestaria del gasto del organismo, sin embargo, el monto devengado de la partida 4.2 construcciones representó el 5% del total devengado.

Cabe señalar que, el análisis de inciso 4.2, fue realizado por el Grupo Especial de Obras Públicas, a través del INF-TCP-SC-124-2026 suscripto por los Auditores Fiscales Subrogantes: CP Lucas MACHADO y la CP Micaela A. BARRIONUEVO.

Conclusión: En virtud del análisis realizado y atento a lo informado por el GEOP, el monto devengado expuesto como inciso 4.2, arroja resultados favorables.

Incisos 5, 6, 7 y 8.

No hubo ejecución presupuestaria de estos incisos.

Incisos 9.

Análisis: Los gastos figurativos del presente estado, se refiere a transferencias de fondos de diferentes jurisdicciones o entidades públicas, en donde no hay una contraprestación directa o un intercambio de bienes o servicios. Corresponde a recursos que una entidad pública recibe de otra dentro del mismo sector público, sin que haya una obligación de devolverlos, atento que los gastos figurativos no implican una contraprestación directa por parte de la entidad que recibe el recurso. Estos gastos figurativos pueden incluir transferencias de las administración central a organismos descentralizados. En esencia son transferencias para financiar gastos o actividades de otras entidades.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

En efecto, la partida 9, no poseía crédito original, sin embargo, en el presente ejercicio sufrió un aumento por \$ 162.648,89. Dicho monto no fue devengado ni pagado quedando como saldo no ejecutado en el presente estado.

Conclusión: De los procedimientos aplicados, han arrojado resultados favorables.

Pagado

Análisis: Se verificó que el monto expuesto como pagado en el presente estado, coincida con su similar por partida principal y parcial, para el inciso 1 - “Gastos en personal”, por \$ 3.485.140.281,47, inciso 2 - “Bienes de consumo”, por \$ 87.071.416,06 e inciso 3 - “Servicios no personales”, por \$ 850.917.856,71, con el que surge del esquema A-I-F – base caja – Gastos corrientes.

Se verificó que el monto expuesto como pagado en el estado de ejecución presupuestaria de gastos, coincida con su similar por partida principal y parcial, para el inciso 4 - “Bienes de uso”, por \$ 23.015.980,00, inciso 4.2 - “Construcciones”, por \$ 270.020.772,02, sean coincidentes con su similar por partida principal y parcial, con el que surge del esquema A-I-F – base caja – Gastos de capital – “Inversión real directa”, cuya suma asciende a \$ 293.036.752,02 y con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, arrojando resultados favorables.

Se adjuntó el listado de órdenes de pago al 31/12/2025, que componen la ejecución presupuestaria de gastos, obrante a orden 13 en el expediente electrónico IFT N.º E-224-2026 caratulado: “CUENTA DE INVERSION – ADMINISTRACION Y FINANZAS – CUENTA DE INVERSION DEL EJERCICIO 2025”, verificando que los montos expuestos en la columna de “pagado” de la ejecución presupuestaria de gastos, no resultan coincidentes, con el listado de órdenes de pago al 31/12/2025. Según el siguiente detalle:

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Pagado			
Clasificación	S/Estado Ejecución de Gastos	S/Ordenes de Pago	Diferencia
Gastos en Personal	3.485.140.281,47	4.468.355.489,46	-983.215.207,99
Bienes de Consumo	87.071.416,06	123.005.083,55	-35.933.667,49
Servicios No Personales	850.917.856,71	962.558.241,94	-111.640.385,23
Bienes de Uso	23.015.980,00	26.952.040,00	-3.936.060,00
Transferencias	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Serv. de la Deuda y dism de otros pasivos	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos	0,00	0,00	0,00
Gastos Figurativos	0,00	2.671.147,49	-2.671.147,49
Construcciones	270.020.772,02	287.578.686,47	-17.557.914,45
Total	4.716.166.306,26	5.871.120.688,91	-1.154.954.382,65

Conclusión: De los procedimientos aplicados, el saldo expuesto como “Pagado” en el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025, no arroja resultados favorables, atento que no resultan coincidentes con las planillas de órdenes de pago, obrantes a orden 13.

Cabe señalar que, si bien dicho listado expone los montos por inciso, no discrimina aquellas órdenes de pago sin cancelar de las ya canceladas, pudiendo haber órdenes de pago sin cancelar que son parte de la deuda flotante junto con el devengado no cancelado.

Por último, al no contar con un detalle al descripto, no se han reunido elementos suficientes para determinar la diferencia, atento que la misma tampoco coincide con el monto expuesto de la deuda flotante.

Saldo no ejecutado

Análisis y conclusión: Se verificó en forma cuantitativa los montos expuestos como saldos no ejecutados en el estado de ejecución presupuestaria de



“2026- 20º Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

gastos por objeto al 31/12/2025, siendo coincidentes las sumas aritméticas, arrojando resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 1 y N.º 8: De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los incisos, en el “devengado”, se obtuvieron elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025. Sin embargo, de los procedimientos aplicados sobre las sumas informadas como “pagado” en el presente estado, presentan diferencias atento que el reporte emitido por el Sistema Gen no discrimina aquellas órdenes de pago sin cancelar de las ya canceladas, pudiendo haber órdenes de pago sin cancelar que son parte de la deuda flotante junto con el devengado no cancelado. En virtud de lo expuesto, la diferencia resulta significativa.

Por último, cabe señalar, que el portal de Responsabilidad Fiscal (<https://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gob.ar/>), representa una parte del compromiso provincial con la transparencia de gestión fiscal y financiera (Ley provinciales N.º 487, N.º 694 y N.º 1230). Dicho eso, se han obtenido las planillas correspondientes al ejercicio 2025, sin embargo, no todas las planillas mensuales han alcanzado el estado definitivo. Entre ellas:

- Planilla 3. “Ejecución de gastos por objeto” de los periodos 9/2025, 10/2025 y 11/2025.

Ejecución presupuestaria de recursos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N.º 2 y N.º 9) al 31/12/2025 se incorpora a orden 9, en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: “*S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025*”

– *INFUETUR*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Formulado.

Análisis: Se constató que la formulación de recursos, aprobados mediante el Decreto provincial N.º 0010/2025, resulten coincidentes con los valores expuestos en el estado de ejecución presupuestaria de recursos al 31/12/2025 y con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Por último, se cotejaron los importes expuestos en el estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubros desagregado respecto de los importes que surgen del Anexo I de la Resolución INFUETUR N.º 21/2025, obrante a orden 13, que aprueba la distribución analítica de recursos a nivel de partida por rubro para el ejercicio 2025.

Conclusión: De la confrontación realizada, el monto expuesto como formulado arroja resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias.

Análisis: Se analizaron los actos administrativos del Ministerio de Economía que autorizaron las modificaciones en los recursos formulados. Los instrumentos por los que se efectuaron modificaciones presupuestarias justifican el importe total incrementado equivalente a \$ 1.616.771.230,09 (resultado de sumar los aumentos del ejercicio menos las disminuciones presupuestarias).

Se verificó el monto de las modificaciones presupuestarias del presente estado con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Gestión Financiera, con el estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubros desagregado al 31/12/2025, verificándose que los montos expuestos resultan coincidentes.

Por último, tal como se expuso en el estado de ejecución presupuestaria de gastos, en relación con las modificaciones presupuestarias, se verifica que se encuentran respaldadas mediante Resolución INFUETUR N.º 96/2025; N.º 266/2025; N.º 708/2025; N.º 743/2025; N.º 1006/2025; N.º 1237/2025; N.º 1365/2025 y N.º 30/2026.

Conclusión: De la confrontación realizada, referida al monto expuesto como modificaciones presupuestarias, arroja resultados favorables.

Cálculo Definitivo.

Análisis: Se cotejaron los valores arribados en el punto anterior, con los valores expuestos como cálculo definitivo de las modificaciones presupuestarias con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, con el estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubros desagregado al 31/12/2025, verificándose que los montos expuestos resultan coincidentes.

Conclusión: De la confrontación realizada, el monto expuesto como cálculo definitivo, arroja resultados favorables.

Devengado y Percibido.

Análisis: A fin de efectuar un primer control sobre los valores informados como recursos devengados y percibidos, a nivel de totales, se han aplicado los siguientes procedimientos:

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Preliminarmente debe aclararse que las tareas efectuadas con relación a los ingresos han tenido por objeto verificar que las afirmaciones referidas a ingresos devengados y percibidos que surgen de los registros y se encuentren respaldados por la documentación que acredite su existencia, pertinencia y cuantía. En virtud de lo expuesto, no se han examinado los convenios que los regulan ni los cálculos a fin de determinarlos.

Sin perjuicio de ello, debe mencionarse que el proceso más crítico del Instituto, habida cuenta que es la contrapartida de todo gasto presupuestado, más aún cuando una parte importante de los recursos proviene de la explotación de las concesiones por parte del sector privado de bienes provinciales cedido al INFUE-TUR para su administración.

En lo que respecta a los recursos del ejercicio 2025, se remitieron al Tribunal de Cuentas los cinco (5) expedientes de los planificados para el ejercicio 2025. El problema persiste en referencia que los mismos deben ser remitidos para control con el informe de auditoría interna sin observaciones y sin requerimientos pendientes. A pesar de lo expuesto, en su mayoría persisten las observaciones y/o requerimientos, emitidos por la UAI, haciendo que los mismos no sean remitidos en tiempo y forma.

En referencia a los recursos correspondientes a los periodos 07/2025, 8/2025, 09/2025, 10/2025 y 11/2025, fueron aprobados el 10/02/2026 y el correspondiente al periodo 12/2025, fue aprobado con fecha 03/03/2026. Si bien, no solo importa por la extemporaneidad, también representa un interrogante respecto del devengado aprobado, habida cuenta que en el caso del Cerro Krund, el Instituto se encuentra analizando diferencias de criterio de interpretación en la cláusula del canon entre el servicio jurídico y firmas concesionarias. Asimismo, también se encuentran en trámite sanciones de incumplimientos contractuales por la concesión del centro de montaña Glaciar Martial, que se encuentran tipificadas en el pliego. No solo por la determinación de la sanción económica e intereses,



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

sino por las penalidades contractuales que le correspondería según el pliego. Con respecto a este último caso, no solo porque resta la determinación de la sanción económica e intereses, sino por las penalidades contractuales que le correspondería según el pliego.

Se considera relevante señalar que, respecto a la concesión del centro de montaña Glaciar Martial, durante el ejercicio 2025, se emitieron las Actas de Constatación TCP N.º 36/2025, N.º 39/2025 y N.º 47/2025, en instancia de control posterior.

Por último, se verificaron los actos administrativos de los recursos propios de la DPP, tanto en devengados como en percibidos y su composición, correspondiente al período que abarca desde el 01/01/2025 al 31/12/2025, obrante a orden 13.

A continuación, se detallan los expedientes de recaudación mensual del período enero a diciembre 2025:

Recursos							
Resolución INFUTUR N°	Fecha	Periodo	Expte. N.°	Devengado	Percibido	Auditado TCP / Acta	Incumplimiento / Requerimiento / Recomendación
1000/2025	15/9/2025	Enero	E-809-24	424.235.928,74	160.623.903,55	SI - AC POS 29/25 y AC POS 44/25	Nuevo requerimiento y Recomendación
1019/2025	19/9/2025	Febrero	E-184-25	405.716.309,62	268.720.508,12	SI - AC POS 32/25	Incumplimiento y Rcomendación
1181/2025	31/10/2025	Marzo	E-281-25	430.869.075,04	273.316.104,40	SI - AC POS 46/25	Incumplimiento y Rcomendación
1182/2025	31/10/2025	Abril	E-432-25	543.675.118,07	388.345.810,32	SI - AC POS 48/25	Incumplimiento y Rcomendación
1183/2025	31/10/2025	Mayo	E-531-25	676.002.891,30	385.391.426,35	SI - AC POS 53/25	Incumplimiento y Rcomendación
1184/2025	31/10/2025	Junio	E-649-25	293.763.504,24	174.292.522,16	Quedaron fuera del muestreo	-
116/2026	10/2/2026	Julio	E-731-25	273.101.579,13	523.032.906,48	Quedaron fuera del muestreo	-
120/2026	10/2/2026	Agosto	E-810-25	399.188.893,24	589.117.547,50	Quedaron fuera del muestreo	-
117/2026	10/2/2026	Septiembre	E-885-25	472.128.806,38	705.105.562,36	Quedaron fuera del muestreo	-
118/2026	10/2/2026	Octubre	E-970-25	526.729.533,24	629.653.387,64	Quedaron fuera del muestreo	-
119/2026	10/2/2026	Noviembre	E-1082-25	238.820.657,99	390.103.210,62	Quedaron fuera del muestreo	-
188/2026	3/3/2026	Diciembre	E-1134-25	219.509.564,02	392.461.453,91	Quedaron fuera del muestreo	-
Total				4.903.741.861,01	4.880.164.343,41		
S/Estado Presupuestario de Recursos				5.368.959.878,56	4.895.260.743,40		
Diferencia				465.218.017,55	-15.096.399,99		

En virtud de lo expuesto, tal como se expone en el cuadro precedente, los montos declarados como devengado y como percibido se presentan diferencias entre en el estado de ejecución presupuestaria de recursos y los actos administrativos de aprobación de recaudación mensual.

En el ejercicio 2025, se verificaron cinco (5) expedientes de recaudación de recursos, correspondientes a los periodos de: enero, febrero, marzo, abril y mayo. Ello representó aproximadamente el 30,16% del total percibido declarado en el presente estado. Tal como fuera expresado oportunamente, la mitad de los expedientes que tramitaron la aprobación de recursos mensuales de 2025, se aprobaron en el 2026, con posteridad al cierre del 31/12/2025.

Con relación a los ingresos recaudados por el Instituto, los mismos resultan provenientes de aranceles turísticos como habilitaciones de alojamientos,

“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

agencias y guías, cánones percibidos por las concesiones tales como: Hotel Albatros, Hotel canal de Beagle, Cerro Castor, Cerro Martial, Multas y Contribuciones figurativas del Gobierno Central correspondientes a conceptos de haberes.

En el siguiente cuadro se exponen la participación de cada rubro en la ejecución total del recurso, los que se analizan bajo los títulos correspondientes.

RECURSOS		Ejercicio 2025			
		Devengado	%	Percibido	%
101000000	Ingresos Tributarios				
102000000	Ingresos No Tributarios	2.605.727.096,92	49 %	2.594.207.983,42	53 %
103000000	Aportes Y Contribuciones				
104000000	Venta Bs./Serv. Adm. Púb.				
105000000	Ingresos De Operación				
106000000	Rentas De La Propiedad				
107000000	Transferencias Corrientes	12.000.000,00	0 %	12.000.000,00	0 %
108000000	Contribuciones Figurativas	2.025.691.712,85	38 %	1.633.511.691,19	33 %
201000000	Recursos Propios De Capital	700.000.000,00	13 %	630.000.000,00	13 %
202000000	Transferencias De Capital				
301000000	Venta De Títulos Y Valores	25.541.068,79	0 %	25.541.068,79	1 %
302000000	Vta. Acc./Particip. Capital				
303000000	Recup. Prestamos C. Plazo				
304000000	Recup. Préstamos L.Plazo				
305000000	Dism. Otros Activos Finan.				
306000000	Endeudamiento Público				
307000000	Obtención De Préstamos				
308000000	Incremento Otros Pasivos				
309000000	Incremento Del Patrimonio				
401000000	Contribuciones Figurativas				
Totales		5.368.959.878,56		4.895.260.743,40	

Conclusión: De la confrontación realizada, se presentan diferencias entre los montos declarados como devengado y como percibido en el presente estado, con los actos administrativos de aprobación de recaudación mensual.

Rubro I.

Ingresos no tributarios:

Análisis: Se informa un monto devengado de \$ 2.605.727.096.92, que se conforma según lo siguiente:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS		DEVENGADO
DERECHOS		2.605.727.096,92
	CANONES DE TURISMO	2.548.476.169,75
	CANON HOTEL CANAL BEAGLE	533.162.801,12
	CANON HOTEL ALBATROS	1.060.193.563,39
	CANON HOTEL CASTOR	833.825.261,60
	CANON HOTEL MARTIAL	121.294.543,64
	HABILITACIONES DE TURISMO	57.217.444,47
OTROS		33.482,70
	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33.482,70
TOTAL		2.605.727.096,92

Se informa un monto percibido de \$ 2.594.207.983.42, que se conforma según lo siguiente:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS		PERCIBIDO
DERECHOS		2.594.207.983,42
	CANONES DE TURISMO	2.536.957.056,25
	CANON HOTEL CANAL BEAGLE	533.162.801,12
	CANON HOTEL ALBATROS	1.049.933.563,39
	CANON HOTEL CASTOR	832.566.998,10
	CANON HOTEL MARTIAL	121.293.693,64
	HABILITACIONES DE TURISMO	57.217.444,47
OTROS		33.482,70
	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33.482,70
TOTAL		2.594.207.983,42

Sobre la totalidad de los ingresos no tributarios se realizaron los siguientes procedimientos:

- Verificación de los montos informados en el presente estado con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el detalle mensual de recursos informado por el INFUETUR.
- Verificación de los mayores de las cuentas con el Sistema Gen.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Con respecto a los cánones de turismo y los convenios suscriptos, se desprende lo siguiente:

- a) **Hotel Canal Beagle:** Contrato de concesión de uso del Hotel Canal de Beagle del registro INFUETUR N.º 17/21 del 16/09/2021 suscripto con la firma Albatros S.A. Se establece un canon mensual del 10% de la recaudación bruta del hotel por todo concepto. El monto correspondiente al canon fijo establecido en el presente comenzará a aplicarse a partir del inicio del tercer año de concesión. En el transcurso de los tres primeros años de concesión se deberá abonar de manera mensual el 10% de la recaudación bruta por todo concepto en cualquier circunstancia. Además, se establece que en el caso de sub-concesionar instalaciones dependencias o servicios del Hotel Canal Beagle, el sub concesionario deberá abonar mensualmente, por intermedio del concesionario, el 5% de la facturación bruta total del servicio sub concesionado.
- b) **Hotel Albatros:** Contrato de concesión de uso del Hotel Albatros del registro INFUETUR N.º 11/18 del 01/10/2018 suscripto con la firma Albatros S.A., vigente desde el 01/10/2018 al 30/09/2028. Se establece un canon del 14% de la recaudación bruta del hotel por todo concepto. Además, en el caso de sub-concesionar el servicio gastronómico del Hotel, se abonará en forma paralela, independientemente del canon mensual el importe correspondiente al 5% de la facturación bruta total del servicio gastronómico sub-concesionado. Igual porcentaje corresponderá liquidar por todo concepto en caso de que el concesionario explote directamente dichos servicios.
- c) **Cerro Castor:** Contrato de concesión N.º 13/19 del 06/12/2019 y su adenda con vigencia hasta el 10/01/2036. Se establece un canon mensual del 8% sobre todos los ingresos por explotación del Centro de esquí. El valor mínimo del canon será de \$ 10.000,00. Se establece una deducción

del canon mensual del 5% de publicidad y la parte correspondiente al pago de ingresos brutos (actualmente 4,5% que corresponde a la alícuota general + fondo financ. Serv. Soc.).

d) **Centro de Montaña Glaciar Martial:** Se adjudicó mediante Resolución INFUETUR N.º 381/2019 mediante Lic. Pública N.º 04/2018 a FR INVERSIONES SRL y DIALAL S.R.L. UNION TRANSITORIA, y se materializó a través del Contrato N.º 03/2019, suscripto el 28/05/2019, concessionándose por el término de veinte (20) años contados a partir del 07/06/2019 (Acta de entrega). El Contrato establece que el canon será del 8,5% de la facturación bruta mensual, siendo el canon fijo de diez mil dólares estadounidenses (usd 10.000), con un plazo de gracia de un año desde la fecha de entrega del predio (07/06/2019). La delegación de control ha podido constatar a través de los expedientes de recursos solicitados para verificación a posterior al cierre de ejercicio, que el INFUETUR ha percibido sumas en concepto de canon fijo de ingresos por explotación de las actividades correspondientes a la concesión del centro de montaña Glaciar Martial, por un total de \$ 19.967.400,07 (monto que surge de las actas de constatación verificadas por el TCP, representando un 16,46% del total percibido).

Con fecha 30/08/2024, se suscribe la Resolución INFUETUR N.º 872/2024 que aprueba la modificación de la composición de la UT concessionaria en reemplazo de la firma DIALAL SRL por MÁSTER SERVICE SA. Cabe señalar que dicho acto no contó con la intervención del servicio jurídico del Instituto.

Con posterioridad al cierre, al 28/02/2025 se suscribe la Resolución INFUETUR N.º 229/2025, que prorroga el plazo de la cláusula segunda de la Adenda I al contrato de concesión N.º 03/2019 por 240 días corridos, con



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

efecto retroactivo a partir del 30/08/2024 para Máster Service SA – FR Inversiones SRL – UT (en formación), salvo que coloque en funcionamiento el medio de elevación previo a esa fecha. No obstante, se aclara que el plazo referido se suspende por la veda invernal que se decreta en la ciudad de Ushuaia. Por último, se le hizo saber a la UT, que finalizado dicho plazo deberá comenzar a abonar el canon fijo de diez mil dólares estadounidenses (usd 10.000), salvo que invoque razones extraordinarias debidamente acreditadas.

De acuerdo con lo informado por el INFUETUR, los cánones en concepto de concesiones, ya sea Cerro Castor, Cerro de Montaña Glaciar Martial, Hotel Canal Beagle y Hotel Albatros, son ingresados una vez recibida la presentación del canon mensual por mesa de entrada, quienes elevan la presentación en nota electrónica y la remiten a la Tesorería para su ingreso en sistema financiero. Los mismos son ingresados en la cuenta de recursos correspondiente al canon percibido.

El Departamento de Contratos y Licitaciones es quien realiza la verificación de cada canon percibido en concepto de las concesiones.

Transferencias corrientes.

Análisis: Se informa un importe de \$ 12.000.000,00, tanto en el devengado como en el percibido. El importe denunciado corresponde a transferencias del Ministerio de Turismo, con el objeto de reforzar el inciso 3 (servicios no personales), compensados con un aumento de recursos devenidos de transferencias a realizar por la secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación. Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Verificación de los montos informados en el presente estado con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la

Gestión Financiera y el detalle mensual de recursos informado por el INFUETUR.

- Verificación del mayor de la cuenta 51702010000 con el Sistema Gen.
- Verificación de la Resolución In.Fue.Tur. N.º 743/2025, correspondiente a la modificación presupuestaria como aumento en la partida 3 – servicios no personales, correspondiente a la transferencia del Ministerio de Turismo.

Rubro III.

Disminución de otros activos financieros.

Análisis: Se declaran \$ 25.541.068,79, tanto en el devengado como en el percibido. Los mismos se componen por la suma de “la disminución de otras cuentas a cobrar”, por \$ 15.132.624,99 y los “adelantos a proveedores y contratistas”, por \$ 10.408.443,80.

En cuanto a su composición se informa que el monto correspondiente al primero pertenece al canon del Hotel Canal de Beagle, por \$ 9.960.000,00 (cuenta 11302020001) y al canon del Centro Glaciar Martial, por \$ 15.517.024,97 (cuenta 11302020004), pendientes de registrar presupuestariamente en el ejercicio 2024, quedando en cuenta pueste de pasivo, por lo que se ajustó y se ejecutó en el ejercicio 2025. En función de ello, el resultado financiero de esquema A-I-F del Cuadro N.º 3 (Base devengado), posee ese monto. Lo antedicho fue mencionado por el Instituto en notas a los estados contables por parte del Instituto.

Con respecto a los “adelantos a proveedores y contratistas”, el mismo se encuentra dentro de las fuentes de financiamiento del esquema A-I-F, del Cuadro N.º 3 (Base devengado) y del Cuadro N.º 4 (Base caja) de la Resolución INFUETUR N.º 268/2026, como disminución de la inversión financiera. El análisis



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

correspondiente a los mismos se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP) de este Tribunal.

Rubro IV.

Contribuciones Figurativas.

Análisis: El monto declarado corresponde al devengado por \$ 2.725.691.712,85 y al percibido por \$ 2.263.511.691,19. En este rubro se exponen las contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes (inciso 1), se corresponde con la cifra expuesta en el Rubro IV “Contribuciones figurativas”, resultando coincidente con lo informado en recursos figurativos en el esquema A-I-F, del Cuadro N.º 3 (base devengado) y Cuadro N.º 4 (base caja) de la Resolución INFUETUR N.º 268/2026, según detalle:

Composición de Aplicaciones Financieras - AIF Base devengado			
Descripción	Desde	Hasta	Importe
Contrib. fig. para financiar gastos ctes.	4110000000	4110000000	2.025.691.712,85
Contrib. fig. para financiar aplic. Fin.	4120000000	4120000000	700.000.000,00
	Total		2.725.691.712,85
Composición de Aplicaciones Financieras - AIF Base caja			
Descripción	Desde	Hasta	Importe
Contrib. fig. para financiar gastos ctes.	4110000000	4110000000	1.633.511.691,19
Contrib. fig. para financiar aplic. Fin.	4120000000	4120000000	630.000.000,00
	Total		2.263.511.691,19

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 2 y N.º 9: Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el estado de ejecución presupuestaria de recursos (Cuadro N.º 2) y el estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro (Cuadro N.º 9) al 31/12/2025, se verifica que se presentan diferencias entre los montos declarados

como devengado y como percibido en el estado de ejecución presupuestaria de recursos y los actos administrativos de aprobación de recaudación mensual.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria de recursos, se informa que la mitad de los expedientes que tramitaron la aprobación de recursos mensuales de 2025, se aprobaron en el 2026, con posterioridad al cierre del ejercicio 2025, a saber: periodo 07/2025, 08/2025, 09/2025, 10/2025 y 11/2025, fueron aprobados según fecha de Resolución el 10/02/2026 y los del periodo 12/2025, con fecha 03/03/2026. Eso no solo importa a la extemporaneidad, sino que también representa un interrogante respecto del devengado aprobado.

En el caso de la concesión del cerro Krund, el Instituto se encuentra analizando diferencias de criterio de interpretación en la cláusula del canon entre el servicio jurídico y la firma concesionaria, atento que el Instituto, en referencia a dicha concesión, percibe cánones inferiores del que surge de la interpretación contractual, dicha situación no ha sido resuelta al cierre del ejercicio.

En el caso de concesión del Centro de Montaña Glaciar Martial, se encuentran en trámite sanciones por incumplimientos contractuales las que se encuentran tipificadas en el pliego, además de la sanción económica e intereses, dicha situación no ha sido resuelta al cierre del ejercicio.

Por último, cabe señalar, que el portal de Responsabilidad Fiscal (<https://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gob.ar/>), representa una parte del compromiso provincial con la transparencia de gestión fiscal y financiera (Ley provinciales N.º 487, N.º 694 y N.º 1230). Dicho eso, se han obtenido las planillas correspondientes al ejercicio 2025, sin embargo, no todas las planillas mensuales han alcanzado el estado definitivo. Entre ellas:

- Planilla 2. “Ejecución presupuestaria de Recursos” de los periodos 9/2025, 10/2025 y 11/2025.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base devengado (Cuadro N° 3) y Base caja (Cuadro N° 4)

El Esquema Ahorro – inversión – Financiamiento (Base devengado y Base caja) al 31/12/2025 (Cuadros N.º 3 y N.º 4) se incorpora a orden 9, en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: “*S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 – INFUETUR*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados.

Ingresos corrientes.

Análisis: Se analizó la composición de los ingresos corrientes en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2025.

Los ingresos corrientes se encuentran compuestos por las partidas: “Ingresos no tributarios” y las “Transferencias corrientes”.

Se comparó el monto devengado por \$ 2.617.727.096,92 expuesto como “ingresos corrientes”, con el monto expuesto en el estado de ejecución presupuestaria de recursos al 31/12/2025, resultando coincidente, según el siguiente detalle:

Ingresos corrientes - Base devengado	
Ingresos no tributarios (derechos)	2.605.693.614,22
Transferencias (Ministerio Turismo)	12.000.000,00
Otros no tributarios	33.482,70
Total AIF ingresos corrientes base devengado	2.617.727.096,92
Estado de ejecución presupuestaria de recursos (devengado)	2.617.727.096,92
Diferencia	0,00

Se comparó el monto percibido por \$ 2.606.207.983,42 expuesto como “ingresos corrientes”, con el monto expuesto en el estado de ejecución presupuestaria de recursos al 31/12/2025, resultando coincidente, según el siguiente detalle:

Ingresos corrientes - Base caja	
Ingresos no tributarios (derechos)	2.594.174.500,72
Transferencias (Ministerio Turismo)	12.000.000,00
Otros no tributarios	33.482,70
Total AIF ingresos corrientes base caja	2.606.207.983,42
Estado de ejecución presupuestaria de recursos (percibido)	2.606.207.983,42
Diferencia	0,00

Los Ingresos no tributarios corresponden a los “cánones de turismo”, “otros ingresos no tributarios”, “aranceles turísticos”, “adelanto a proveedores y contratistas a corto plazo”.

Las transferencias, fueron realizadas por el Ministerio de Turismo, con el objeto de reforzar el inciso 3 (servicios no personales), compensados con un aumento de recursos devenidos de transferencias a realizar por la secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

Por último, se procedió a la confrontación de las cifras volcadas en la en los cuadros precitados de las Resoluciones INFUETUR N.º 268/2026 y N.º 269/2026, que aprueba los cuadros y la cuenta de inversión ejercicio 2025 y con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, resultando que de este último, en la etapa de devengado, no resulta coincidente por una diferencia de \$ 11.519.113,50, por lo que dicha diferencia se evidencia en el resultado económico.

Por último, cabe señalar, que el portal de Responsabilidad Fiscal (<https://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gob.ar/>), representa una parte del compromiso provincial con la transparencia de gestión fiscal y financiera (Ley provinciales N.º 487, N.º 694 y N.º 1230). Dicho eso, se han obtenido las planillas correspondientes al ejercicio 2025, sin embargo, no todas las planillas mensuales han alcanzado el estado definitivo. Entre ellas:

- Planilla 1. “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” de los períodos 9/2025, 10/2025 y 11/2025.

Conclusión: Del cruce de información realizado, no arroja resultados favorables entre lo declarado y con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Gastos corrientes.

Análisis: Se analizó la composición de los gastos corrientes en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2025.

Los gastos corrientes se encuentran compuestos por las partidas “Personal”, “Bienes de consumo” y “Servicios no personales”.

Se comparó el monto devengado, por \$ 4.828.857.961,52 expuesto como “gastos corrientes”, con el monto expuesto en el estado de ejecución

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025 en etapa de devengado de los incisos 1, 2 y 3, resultando coincidente, según el siguiente detalle:

Gastos corrientes - Base devengado	
Personal	3.870.087.169,05
Bienes de consumo	87.071.416,06
Servicios no personales	871.699.376,41
Total AIF gastos corrientes base devengado	4.828.857.961,52
Estado de ejecución presupuestaria de gastos (devengado) inc. 1, 2 y 3	4.828.857.961,52
Diferencia	0,00

Se comparó el monto percibido, por \$ 4.423.129.554,24 expuesto como “gastos corrientes”, con el monto expuesto en el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025 en etapa de pagado de los incisos 1, 2 y 3, resultando coincidente, según el siguiente detalle:

Gastos corrientes - Base caja	
Personal	3.485.140.281,47
Bienes de Consumo	87.071.416,06
Servicios no personales	850.917.856,71
Total AIF gastos corrientes base caja	4.423.129.554,24
Estado de ejecución presupuestaria de gastos (percibido) inc. 1, 2 y 3	4.423.129.554,24
Diferencia	0,00

Por último, se procedió a la confrontación de la planilla 2. (etapa pagado) del portal de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, arrojando resultados favorables.

Conclusión: Del cruce de información realizado no surgen diferencias.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Resultado económico.

Surge de la diferencia entre los Ingresos y los Gastos corrientes. Da una indicación del nivel de autofinanciamiento y en caso de excedente, permitirá afrontar gastos en inversión o cancelación de pasivos.

De acuerdo con lo expuesto por el INFUETUR, de considerar los Ingresos Corrientes menos los Gastos Corrientes, surge un “desahorro” según se expone a continuación:

A-I-F	Devengado	Pagado
I. Ingresos corrientes	2.617.727.096,92	2.606.207.983,42
II. Gastos corrientes	4.828.857.961,52	4.423.129.554,24
III. Ahorro/Desahorro	-2.211.130.864,60	-1.816.921.570,82

Por último, se procedió a la confrontación de las cifras volcadas con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, resultando que en la etapa de devengado, no resulta coincidente por una diferencia de \$ 11.519.113,50.

Conclusión: De la resta realizada entre ingresos y gastos corrientes, no surgen diferencias en el AIF base devengado y base caja. Sin embargo, al comparar las cifras expuestas con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera surge una la diferencia por \$ 11.519.113,50, expuesta en “ingresos corrientes”. Asimismo, se aclara que hasta el resultado financiero previo a contribuciones figurativas la diferencia detectada no ha variado.

Recursos de capital.

El organismo no posee recursos de capital en el ejercicio 2025.

Gastos de capital.

Análisis: Se analizó la composición del monto expuesto como “Gastos de capital” en el esquema A-I-F – base devengado y base caja al 31/12/2025.

Los gastos de capital se encuentran compuestos por la partida “Inversión real directa”.

Se comparó el monto, devengado por \$ 299.101.290,04, expuesto como “Gastos de capital”, con el monto expuesto en el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025, en etapa de devengado de los incisos 4 y 4.2, resultando coincidente, según el siguiente detalle:

Gastos de capital - base devengado	
Inversion real directa	299.101.290,04
Total AIF gastos de capital base devengado	299.101.290,04
Estado de ejecución presupuestaria de gastos (devengado) inc. 4 y 4.2	299.101.290,04
Diferencia	0,00

Se comparó el monto, pagado por \$ 293.036.752,02, expuesto como “Gastos de capital”, con el monto expuesto en el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025, en etapa de percibido de los incisos 4 y 4.2, resultando coincidente, según el siguiente detalle:

Gastos de capital - base caja	
Inversion real directa	293.036.752,02
Total AIF gastos de capital base caja	293.036.752,02
Estado de ejecución presupuestaria de gastos (percibido) inc. 4 y 4.2	293.036.752,02
Diferencia	0,00



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Por último, se procedió a la confrontación de las cifras volcadas con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, resultando coincidente.

Conclusión: Los gastos de capital se encuentran compuestos por la partida “Inversión real directa” concordante con la suma de la ejecución del inciso 4 (Bienes de Uso) y 4.2 (Construcciones), tanto en el Devengado como en el Pagado. Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

Resultado financiero previo a contribuciones figurativas (CF).

Surge de la diferencia de ingresos y gastos totales (corrientes y de capital). De lo expuesto por el INFUETUR se expone un resultado deficitario previo a considerar las contribuciones figurativas de acuerdo con lo siguiente:

A-I-F	Devengado	Pagado
I. Ingresos corrientes	2.617.727.096,92	2.606.207.983,42
IV. Recursos de capital	0,00	0,00
Total de Recursos	2.617.727.096,92	2.606.207.983,42

A-I-F	Devengado	Pagado
II. Gastos corrientes	4.828.857.961,52	4.423.129.554,24
V. Gastos de capital	299.101.290,04	293.036.752,02
Total de Gastos	5.127.959.251,56	4.716.166.306,26

A-I-F	Devengado	Pagado
Total de Recursos	2.617.727.096,92	2.606.207.983,42
Total de Gastos	5.127.959.251,56	4.716.166.306,26
Resultado Financiero previo a CF	-2.510.232.154,64	-2.109.958.322,84

Conclusión: De la resta realizada entre recursos y gastos, no surgen diferencias en el A-I-F base devengado y base caja. Sin embargo, al comparar las cifras expuestas con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Transparencia de la Gestión Financiera arrastra la diferencia de \$ 11.519.113,50, tal como se expuso en “ingresos corrientes”.

Recursos figurativos.

Análisis: En ambos esquemas se ha comparado el monto expuesto como recursos figurativos con el monto expuesto en la ejecución presupuestaria de recursos de los Cuadros N.º 2 y N.º 9.

Se comparó el monto expuesto como “devengado” por \$ 2.705.227.241,53 con el expuesto en “contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes” en el Rubro IV del estado de ejecución presupuestaria de recursos, presentando una diferencia de \$ 20.464.471,32. Según el siguiente detalle:

Recursos figurativos - base devengado	
AIF base devengado	2.705.227.241,53
Ejecucion Presupuestaria de Recursos (devengado)	2.725.691.712,85
Diferencia	-20.464.471,32

Se comparó el monto expuesto como “pagado” por \$ 2.263.511.691,19 con el expuesto en “contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes” en el Rubro IV del estado de ejecución presupuestaria de recursos, resultando coincidente. Según el siguiente detalle:

Recursos figurativos - base caja	
AIF base caja	2.263.511.691,19
Ejecucion Presupuestaria de Recursos (pagado)	2.263.511.691,19
Diferencia	0,00

Conclusión: Los importes informados como recursos figurativos corresponde con la sumatoria de las contribuciones corrientes para financiar gastos



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

corrientes y contribuciones figurativas para financiar gastos de capital, expuestos en el Rubro IV de la ejecución presupuestaria de recursos (Cuadros N.º 2 y N.º 9). Sin embargo, el monto devengado no resulta coincidente, presentando una diferencia de \$ 20.464.471,32, realizando los procedimientos de auditoría, la misma no ha sido detectada.

Asimismo, el monto pagado, al comparar ambos estados resulta coincidente con los montos declarados.

Gastos figurativos.

El organismo no posee gastos figurativos en el ejercicio 2025.

Necesidades de financiamiento.

Resulta de la diferencia de recursos y los gastos totales una vez incorporadas las contribuciones y los gastos figurativos. De acuerdo con lo informado por el INFUETUR corresponde lo siguiente:

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento	Devengado	Pagado
VI. Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	-2.510.232.154,64	-2.109.958.322,84
VII. Recursos Figurativos	2.705.227.241,53	2.263.511.691,19
VIII. Gastos Figurativos	0,00	0,00
IX. Necesidades de Financiamiento (VI+VII-VIII)	194.995.086,89	153.553.368,35

Conclusión: Del cruce de información realizado no surgen diferencias.

Fuentes de financiamiento.

Son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Análisis: Se analizó la composición del monto declarado al 31/12/2025 en el A-I-F – base devengado por \$ 569.274.995,34 y en el A-I-F – base caja por \$ 157.482.050,04.

Con relación a los importes debajo de la línea, en notas a los estados presupuestarios contables, se informa que en el devengado consta un resultado financiero de \$ 15.132.624,99. De las verificaciones realizadas se comprobó que el monto se encuentra compuesto por recursos obtenidos del canon del hotel Canal de Beagle por \$ 9.960.000,00 y por el canon del cerro de montaña Glaciar Martial por \$ 5.172.624,99. Estos montos quedaron pendientes de registrar presupuestariamente en el ejercicio 2024, quedando en una cuenta puesta de pasivo, por lo que se procedió a su registración en el ejercicio 2025.

En lo que respecta a las fuentes de financiamiento y a las aplicaciones financieras, el Depto. Contable informa las justificaciones de los montos expuestos en notas a los estados presupuestarios contables. A partir de ello, se han efectuado verificaciones de su composición obteniéndose resultados favorables. En este sentido se aclara que se incluye la justificación del resultado financiero mencionado precedentemente.

Dichos importe se encuentran conformados por la “Disminución de la inversión financiera” y “Endeudamiento público e incremento de otros pasivos”.

“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

Fuentes de Financiamiento - Base devengado				
Cuenta	Desde	Hasta	Descripcion	Monto
Disminución de la Inv. Financiera	3510000000	3569999999	Recursos canal beagle y martial pendientes	15.132.624,99
	11101000000	11105999999	Caja y bancos (movim 2025)	42.262.017,99
	3570000000	3570999999	Adelantos a Proveedores y contratistas	10.408.443,80
	51901000000	51901010000	Resultado positivo por tenencia	91.929.820,40
	61901010000	61901010000	Resultado negativo por tenencia	-5.769.654,00
TOTAL Disminución de la Inversión financiera				153.963.253,18
Cuenta	Desde	Hasta	Descripcion	Monto
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	10000	420210	Deuda Flotante	411.792.945,30
	21300000000	21304000000	Fondos de Gtia. Adjudicación a pagar	884.890,00
	21102010001	21102010002	Deudas Fiscales	1.953.906,86
	21999000000	21999000000	Otros Pasivos	680.000,00
TOTAL Endeudamiento público e incremento de otros pasivos				415.311.742,16
Total AIF Fuentes de Financiamiento - Base devengado				569.274.995,34

Fuentes de Financiamiento - Base Caja				
Cuenta	Desde	Hasta	Descripcion	Monto
Disminución de la Inv. Financiera	3510000000	3569999999	Recursos canal beagle y martial pendientes	15.132.624,99
	11101000000	11105999999	Caja y bancos (movim 2025)	42.262.017,99
	3570000000	3570999999	Adelantos a Proveedores y contratistas	10.408.443,80
	51901000000	51901010000	Resultado positivo por tenencia	91.929.820,40
	61901010000	61901010000	Resultado negativo por tenencia	-5.769.654,00
TOTAL Disminución de la Inversión financiera				153.963.253,18
Cuenta	Desde	Hasta	Descripcion	Monto
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	21300000000	21304000000	Fondos de Gtia. Adjudicación a pagar	884.890,00
	21102010001	21102010002	Deudas Fiscales	1.953.906,86
	21999000000	21999000000	Otros Pasivos	680.000,00
TOTAL Endeudamiento público e incremento de otros pasivos				3.518.796,86
Total AIF Fuentes de Financiamiento - Base Caja				157.482.050,04

Conclusión: Del cruce de información realizado no surgen diferencias.

Aplicaciones financieras.

Se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Análisis: Se analizó la composición de las aplicaciones financieras al 31/12/2025 declarado en el A-I-F – base devengado por \$ 749.137.457,24 y en el A-I-F – base caja por \$ 311.035.418,39.

Dicho importe se encuentra conformado por el “Incremento de la inversión financiera” y la “Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos”.

Aplicaciones Financieras - Base devengado				
Cuenta	Desde	Hasta	Descripcion	Monto
Incremento de la Inv. Financiera	4100000000	4130100000	Contribuciones Figurativas (devengado)	2.705.227.241,53
	4100000000	4130100000	Contribuciones Figurativas (percibido)	-2.263.511.691,19
	11309020000	11309020000	Anticipo de haberes	510.137,13
	1220000000	1220300000	Ingresos no tributarios (devengado)	2.605.693.614,22
	1220000000	1220300000	Ingresos no tributarios (percibido)	-2.594.174.500,72
	11399030000	11399030000	Pagos realizados en demasias	132.698,32
TOTAL Incremento de la Inversión financiera				453.877.499,29
Cuenta	Desde	Hasta	Descripcion	Monto
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	740000	740201	Deuda Flotante	295.259.957,95
TOTAL Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos				295.259.957,95
Total AIF Aplicaciones Financieras - Base devengado				749.137.457,24

Aplicaciones Financieras - Base Caja				
Cuenta	Desde	Hasta	Descripcion	Monto
Incremento de la Inv. Financiera	11309020000	11309020000	Anticipo de haberes	510.137,13
	11399030000	11399030000	Pagos realizados en demasias	132.698,32
TOTAL Incremento de la Inversión financiera				642.835,45
Cuenta	Desde	Hasta	Descripcion	Monto
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	740000	740201	Deuda Flotante	295.259.957,95
	3510000000	3569999999	Recursos canal beagle y martial pendientes	15.132.624,99
TOTAL Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos				310.392.582,94
Total AIF Aplicaciones Financieras - Base Caja				311.035.418,39



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Se ha consultado la planilla 2. EEIF (etapa pagado) en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, a los efectos de verificar los montos expuestos de los distintos rubros, obteniéndose resultados favorables por encima y por debajo de la línea.

Conclusión: Con relación a los importes debajo de la línea, referido a la “Amortización de deuda y disminución de otros pasivos”, en el A-I-F base devengado, no se incluyó el monto por \$ 15.132.624,99, correspondiente a los recursos obtenidos del canon del hotel Canal de Beagle por \$ 9.960.000,00 y por el canon del cerro de montaña Glaciar Martial por \$ 5.172.624,99, que habían quedado pendientes de registrar presupuestariamente en el ejercicio 2024, razón por la cual arrastra la diferencia en el resultado financiero.

Resultado financiero.

Análisis y Conclusión: Se realizaron los cálculos aritméticos, arrojando resultados desfavorables, atento que la información en el Cuadro N.º 3 se presentó con saldo. A fin de verificar el resultado financiero del Esquema A-I-F - base devengado y base caja al 31/12/2025, se constató con la información de la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema Gen.

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento	Devengado	Pagado
IX. Necesidades de Financiamiento (VI+VII-VIII)	194.995.086,89	153.553.368,35
X. Fuentes de Financiamiento	569.274.995,34	157.482.050,04
XI. Aplicaciones Financieras	749.137.457,24	311.035.418,39
XII. Financiamiento Neto (X-XI)	-179.862.461,90	-153.553.368,35
XIII. Resultado Financiero (IX+XII)	15.132.624,99	0,00

Conclusiones sobre el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Cuadro N.º 3 y N.º 4: De los procedimientos aplicados se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2025, sin perjuicio de ello, existe una diferencia en el resultado financiero por \$ 15.132.624,99, en base devengado, cuando el esquema debe exhibir una equivalencia, es decir con resultado financiero cero.

Por último, cabe señalar, que el portal de Responsabilidad Fiscal (<https://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gob.ar/>), representa una parte del compromiso provincial con la transparencia de gestión fiscal y financiera (Ley provinciales N.º 487, N.º 694 y N.º 1230). Dicho eso, se han obtenido las planillas correspondientes al ejercicio 2025, sin embargo, no todas las planillas mensuales han alcanzado el estado definitivo. Entre ellas:

- Planilla 1. “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” de los periodos 9/2025, 10/2025 y 11/2025.

Estado de la Deuda Pública – Cuadro N.º 5.1

El Estado de la Deuda Pública al 31/12/2025 (Cuadro N.º 5.1) se incorpora a orden 9, en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: “*S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 – INFUETUR*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

El estado de deuda pública muestra el stock al cierre del ejercicio de las operaciones conceptualmente consideradas operaciones de crédito público.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

Análisis: Se verificó que el saldo de la deuda pública expuesta en el presente estado al 31/12/2025, resulte coincidente con el stock al cierre expuesto estado de evolución de deuda pública al 31/12/2025.

Se verificaron los montos expuestos en el presente estado con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. Cabe destacar, que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7 servicio de la deuda en el estado de ejecución presupuestaria de gastos.

Conclusión: Dicho control arrojó resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: De acuerdo con lo expuesto se puede concluir que, en virtud de los procedimientos realizados, el cuadro bajo análisis refleja la situación al cierre.

Estado Evolución de Deuda Pública – Cuadro N.º 5.2

El Estado Evolución de Deuda Pública al 31/12/2025 (Cuadro N.º 5.2) se incorpora a orden 9, en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: “*S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 – INFUETUR*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

El estado de evolución de deuda pública muestra el monto total adeudado, la forma en que ha ido variando en el tiempo (aumentando o disminuyendo) y los factores que han influido en esa variación, tales como: el déficit fiscal, las emisiones de deuda, las fluctuaciones de los tipos de cambio, la inflación y las reestructuraciones de deuda.

Análisis: Se constató el monto expuesto en \$ 0,00, como “Stock al Inicio” en el presente estado al 31/12/2025, con el que surge del saldo al cierre expuesto en el estado de la deuda pública al 31/12/2025, y con el expuesto como “stock al Cierre” del estado de evolución de deuda pública al 31/12/2025.

Se verificaron los montos expuestos en el presente estado con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. Cabe destacar, que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7 servicio de la deuda en el estado de ejecución presupuestaria de gastos.

Conclusión: Dicho control arrojó resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: De los procedimientos aplicados se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el estado de evolución de deuda pública al 31/12/2025.

Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N.º 6

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro N.º 6) se incorpora a orden 9, en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: “*S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 – INFUETUR*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Valores Activos.

Caja.

Análisis y Conclusión: Se expone un monto de \$ 1.430.000,00, dicho monto no ha sido posible verificar, atento que no hubo participación en el arqueo de caja la cierre del ejercicio. A través de los procedimientos de auditoria realizados, se verifica que el monto declarado corresponde a la caja chica RAF 2150 (finanzas y promoción) por \$ 930.000,00, a la caja chica RAF 2151 (SPE – Bs.As.) por \$ 250.000,00 y a la caja chica RAF 2158 (infraestructura) por \$ 250.000,00.

En consecuencia, se verificó la correspondencia del monto con los saldos finales del estado de movimientos del tesoro al 31/12/2025, resultando coincidentes.

Conclusión: Del análisis realizado, no surgen diferencias que informar.

Bancos.

Análisis: Se verificó el monto informado para el “libro banco”, por \$ 831.352.042,91, el mismo fue corroborado con los extractos y las conciliaciones bancarios remitidas por el Instituto y las emitidas por el Sistema Gen.

Procedimientos de control efectuados:

a) Circularización al Banco Provincia de Tierra del Fuego por parte de la Secretaría Contable.

b) De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego no se han detectado diferencias con la información brindada por el INFUETUR.

c) Se ha relevado el saldo de cada una de las cuentas bancarias al 31/12/2024, provenientes de los extractos bancarios y de los Libros Bancos puestos a disposición.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

c) Se ha relevado el saldo de cada una de las cuentas bancarias al 31/12/2024, provenientes de los extractos bancarios y de los Libros Bancos puestos a disposición.

BANCOS					
Cuenta N.º	Tipo de Cta.	Mon.	Banco	Saldo Extracto	Saldo Libro Bco.
1710188/4	Cta. Cte.	Peso	BTF	11.101.356,77	11.101.356,77
171029/4	Cta. Cte.	Peso	BTF	0,00	0,00
1710457/9	Cta. Cte.	Peso	BTF	2.470.000,00	2.470.000,00
1071051/5	Cta. Cte.	Peso	BTF	1.550.000,00	1.550.000,00
1710520/6	Cta. Cte.	Peso	BTF	0,00	0,00
17106681/1	Cta. Cte.	Peso	BTF	11.186.524,80	11.186.524,80
37101750	Cta. Cte.	Peso	BTF	0,00	0,00
112277	Cta. Cte.	Peso	BTF	0,00	0,00
443897	Cta. Cte.	Peso	BTF	30.012.491,45	30.012.491,45
495131	Cta. Cte.	Peso	BTF	500.484.713,89	500.484.713,89
531480	Cta. Cte.	Peso	BTF	0,00	0,00
582569	Cta. Cte.	Peso	BTF	1.450.000,00	1.450.000,00
3710000/8	Cta. Cte.	Dólares	BTF	273.096.956,00	273.096.956,00
Totales				831.352.042,91	831.352.042,91
Valores Activos - Banco Estado Sit. Tesoro					831.352.042,91
Diferencia					0,00

Conclusión: Verificadas las conciliaciones de las conciliaciones de las cuentas bancarias, se concluye que el importe de la cuenta “bancos” al 31/12/2025 es de \$ 831.352.042,91, resultando coincidente al comparar con los saldos finales del estado de movimiento del tesoro.

Las sumas en moneda extranjera fueron valuadas al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, conforme a lo principios de contabilidad y a los criterios de exposición establecidos por la normativa de administración financiera aplicable, en virtud de ello, la cuenta 3710000/8 corresponde a la cuenta dólares que posee el Instituto, por u\$s 192.321,80 y al cierre del ejercicio el tipo de cambio comprador fue de \$ 1.420.



“2026- 20º Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Créditos.

Análisis: Se expone un monto de \$ 548.461.108,05, en cuanto a su composición, surge del presente estado que corresponde a “tesorería general de la provincia”, por \$ 462.180.021,66, “anticipos otorgados”, por \$ 20.395.819,27 y “otros créditos”, por \$ 65.885.267,12.

Se analizó la composición de los créditos que componen el cuadro, a los efectos de verificar su correcta valuación, resultando coincidentes con lo informado entre el presente estado y el estado de situación patrimonial.

Sin perjuicio de ello, al comparar el monto del rubro créditos expuesto por \$ 548.461.108,05, con la información de la planilla 11 de situación del tesoro del portal de responsabilidad fiscal, la misma presenta un monto de \$ 514.178.983,02. La diferencia de \$ 34.282.125,03, se debe a la exposición de un importe superior en el rubro créditos del activo corriente del estado de situación patrimonial que, de acuerdo con lo expuesto en notas por el Depto. Contable, la diferencia se habría originado en los ajuste realizados con posterioridad al cierre y se justifica por la multiplicación de registros correspondientes concesiones administradas por el organismo.

En virtud de ello, se han verificado los mayores de las siguientes cuentas, verificando las múltiples registraciones:

- Cuenta 11302020001. Canon canal de Beagle: \$ 49.800.000,00 (registro de \$ 9.960.000,00 quintuplicado).

Cuenta 11302020004. Canon centro de montaña Glaciar Martial: - \$ 15.517.024,97 (registro de - \$ 5.172.624,99 triplicado).

Por último y tal como se expuso en el estado de situación patrimonial, la diferencia detectada corresponde a las cuentas por cobrar por derechos “Canon canal de Beagle” y al “Canon centro de montaña Glaciar Martial”.

Conclusión: De la confrontación realizada, el monto expuesto no arroja resultados favorables.

Valores Pasivos.

Personal.

Análisis: Se declaran \$ 384.946.887,58. Se verificó la correspondencia del monto expuesto en el presente estado con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados para el inciso 1 del estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025, con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y con el informe de deuda del ejercicio emitido por el Sistema Gen. Según detalle:

Inciso	Concepto	Devengado	Pagado	Diferencia
1	Gastos en Personal	3.870.087.169,05	3.485.140.281,47	384.946.887,58

Conclusión: De dicha comparación, no surgen diferencias que informar.

Proveedores.

Análisis: Se declaran \$ 26.846.057,72. Se verificó la correspondencia que surge de comparar los gastos devengados y pagados de los incisos 2, 3, 4 y 4.2 en el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025 con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. Según el siguiente detalle:



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Inciso	Concepto	Devengado	Pagado	Diferencia
2	Bienes de Consumo	87.071.416,06	87.071.416,06	0,00
3	Servicios No Personales	871.699.376,41	850.917.856,71	20.781.519,70
4	Bienes de Uso	27.102.040,00	23.015.980,00	4.086.060,00
4.2	Construcciones	271.999.250,04	270.020.772,02	1.978.478,02
Totales				26.846.057,72

Conclusión: De dicha comparación, no surgen diferencias que informar.

Fondos de Terceros y en Garantía.

Análisis: Se informa un monto al 31/12/2025 de \$ 1.494.901,40 y se compone por las cuentas 213012010000 de “fondos de reparo”, por \$ 447.911,40 y la cuenta 21302020002 de “fondos en garantía de adjudicación a pagar”, por \$ 1.046.990,00.

Procedimientos de control efectuados:

- Cotejo de los montos declarados con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, planilla Cód. 13 Stock de deuda, uso del crédito y servicios de deuda.
- Confrontación de los montos informados como pasivo corriente en el estado de situación patrimonial.
- Verificación de los montos expuestos con los que surgen de los mayores y reportes del Sistema Gen.

Conclusión: De las comprobaciones efectuadas, se informa que de la confrontación con los saldos finales de fondos de terceros y en garantías en el estado de movimientos del tesoro al 31/12/2025 figuran con monto 0,00.

Otros.

Análisis: Se verificó la correspondencia del monto expuesto, por \$ 3.591,222,66 en el presente estado, el mismo se corresponde con las “deudas fiscales” como retención de impuestos de AFIP y AREF y otros pasivos a corto plazo.

Asimismo, se ha verificado el saldo mayor de las cuentas con el que surge del Sistema Gen y con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, según el siguiente detalle:

Otros		
Cuenta	Descripcion	Monto
21999000000	Otros pasivos a corto plazo	680.000,00
21102010001	Retencion Imp. AREF	2.419.521,58
21102010002	Retencion Imp. AFIP	491.701,08
Total		3.591.222,66

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: De los procedimientos aplicados a cada uno de los componentes que integran el presente estado, se verifica la diferencia de \$ 34.282.125,03, la cual se debe a la exposición de un importe superior en el rubro créditos del activo corriente del estado de situación patrimonial que de acuerdo con lo expuesto en notas por el Depto. Contable, la diferencia se habría originado con los ajuste realizados con posterioridad al cierre y se justifica por la multiplicación de registros correspondientes concesiones administradas por el organismo.

Estado de Movimientos del Tesoro – Cuadro N.º 7

El Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro N.º 7) se incorpora a orden 9, en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026,



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

caratulado: “S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 – INFUETUR”.

El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Saldos Iniciales.

Análisis: Se verificó el monto de los saldos iniciales expuesto en el presente estado, a los efectos de verificar los saldos iniciales con los saldos finales al 31/12/2024, con los valores activos al 31/12/2025 y con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. En virtud de dicho análisis, se verifica que dichos montos resultan coincidentes entre los saldos iniciales del ejercicio 2025, con los saldos finales del ejercicio 2024.

Concepto	Saldo Inicial al 01/01/2025	Saldo final al 31/12/2024	Diferencia
Fondos disponibles provinciales	875.044.060,90	875.044.060,90	0,00
Caja	1.430.000,00	1.430.000,00	0,00
Banco	873.614.060,90	873.614.060,90	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00
Fondos de Terceros	0,00	0,00	0,00
Total Saldos iniciales	875.044.060,90	875.044.060,90	0,00

Con relación a las tareas realizadas, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Correspondencia en las cifras informadas como saldo final en el estado de movimientos del tesoro del ejercicio 2024 con los informados como saldo inicial en el ejercicio 2025.
- Cotejo de la información presentada bajo el título “cuentas bancarias” al 31/12/2025 con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión: Los procedimientos aplicados sobre los saldos iniciales arrojaron resultados favorables.

Ingresos.

Ingresos Presupuestarios.

Análisis: Se declara un monto de \$ 4.974.933.900,22. El organismo informa como ingresos presupuestarios los montos compuestos por: “Ingresos no tributarios”; “Contribuciones figurativas”; “Diferencia de cambio positiva (M.E)” y “Otros”. Dicho análisis y los montos expuestos han sido verificados mediante los procedimientos detallados en el análisis de la ejecución presupuestaria de recursos, según el siguiente detalle:

Ingresos	Estado Mov. Tesoro al 31/12/2025	Percibido del Estado de Recursos al 31/12/2025	Diferencia
Presupuestarios	4.974.933.900,22	4.895.260.743,40	
Ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00
Ingresos no tributarios	2.594.207.983,42	2.594.207.983,42	0,00
Contribuciones figurativas	2.263.511.691,19	2.263.511.691,19	0,00
Otros	25.284.405,21	0,00	25.284.405,21
Diferencia de cambio positiva (M.E.)	91.929.820,40	N/A	0,00
Transf. Ministerio Turismo	N/A	12.000.000,00	0,00
Disminución de otros Act. Finan.	N/A	25.541.068,79	0,00
Total	4.974.933.900,22	4.895.260.743,40	25.284.405,21

Ingresos no tributarios: El monto declarado como “ingresos no tributarios”, por \$ 2.594.207.983,42, arroja resultados positivos, atento que de la comparación con el monto declarado en el estado de recursos al 31/12/2025, no presenta diferencias, según el siguiente detalle:

“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

INGRESOS NO TRIBUTARIOS		PERCIBIDO
DERECHOS		2.594.207.983,42
	CANONES DE TURISMO	2.536.957.056,25
	CANON HOTEL CANAL BEAGLE	533.162.801,12
	CANON HOTEL ALBATROS	1.049.933.563,39
	CANON HOTEL CASTOR	832.566.998,10
	CANON HOTEL MARTIAL	121.293.693,64
	HABILITACIONES DE TURISMO	57.217.444,47
OTROS		33.482,70
	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33.482,70
TOTAL		2.594.207.983,42

Contribuciones Figurativas: El monto declarado como “contribuciones figurativas”, por \$ 2.263.511.691,19, arroja resultados positivos, atento que de la comparación entre el monto declarado con el estado de recursos al 31/12/2025 y los recursos figurativos del A-I-F base caja, no presenta diferencias, según el siguiente detalle:

Composición de Aplicaciones Financieras - AIF Base caja			
Descripción	Desde	Hasta	Importe
Contrib. fig. para financiar gastos ctes.	4110000000	4110000000	1.633.511.691,19
Contrib. fig. para financiar aplic. Fin.	4120000000	4120000000	630.000.000,00
	Total		2.263.511.691,19

Otros: Realizando el control cruzado se verifica que no ha podido determinarse el monto declarado como “otros”, por \$ 25.284.405,21.

Diferencia de cambio positiva (M.E.): Conforme a lo establecido por la Circular CGP N.º 1/2025 – Instructivo para la determinación de resultados y en la Resolución CGP N.º 332/2023, no debe exponerse el “resultado positivo por tenencia”, en el estado presupuestario de recursos correspondiente a los estados presupuestarios contables, sin embargo, debe exponerse en el estado de recursos y

gastos en los estados contables básicos. En virtud de las comprobaciones efectuadas sobre la exposición del resultado positivo por tenencia, no surgen diferencias.

Con relación a las tareas realizadas, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Cotejo de los montos denunciados en este estado con su homónimo con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.
- Cotejo de los montos denunciados con el monto total y para cada uno de los rubros de la columna de percibido del estado de ejecución presupuestaria de recursos.
- Consulta de los montos declarados con los reportes emitidos por el Sistema Gen.

Ingresos No Presupuestarios.

Se informa un monto de \$ 0,00 en virtud que no presentan ingresos no presupuestarios.

Egresos.

Egresos Presupuestarios.

Análisis: A fin de comprobar su validación, se procedió a comparar los montos informados, con los que surgen de la columna de “pagado” en el estado de ejecución presupuestaria de gastos del ejercicio, según detalle:



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Egresos	Egresos Presup S/Estado Mov. Tesoro	Pagado S/Ejecución Presup. Gastos	Diferencia
Inciso 1	3.485.140.281,47	3.485.140.281,47	0,00
Inciso 2 y 3	937.989.272,77	937.989.272,77	0,00
Inciso 4 y 4.2	293.036.752,02	293.036.752,02	0,00
Otros egresos	295.259.957,95	N/A	
Diferencia de Cambio Negativa (Mon. Extranjera)	5.769.654,00	N/A	
Total	5.017.195.918,21	4.716.166.306,26	0,00

Con relación a las tareas realizadas, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Cotejo de los montos denunciados en este estado con su homónimo con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.
- Cotejo de los montos denunciados con el monto total y para cara uno de los rubros de la columna de “pagado” del estado de ejecución presupuestaria de gastos.
- Consulta de los montos declarados con los reportes emitidos por el Sistema Gen.

Conclusión: Los procedimientos aplicados sobre los egresos presupuestarios correspondiente a los incisos 1, 2, 3, 4 y 4.2, arrojan resultados favorables. Sin embargo, no ha podido determinarse la diferencia de \$ 295.259.957,95 correspondiente a “otros egresos”.

Egresos No Presupuestarios.

Se informa un monto de \$ 0,00 en virtud que no presentan egresos no presupuestarios.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Saldos Finales.

Análisis: Se declara un monto por \$ 832.782.042,91. Se compone de \$ 1.430.000,00 en “Caja” y de \$ 831.352.042,91 en “Bancos”.

Con relación a las tareas realizadas, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Cotejo de los montos denunciados en este estado con su homónimo con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.
- Comprobaciones matemáticas corroborando que el saldo final surge de sumar los ingresos y restar los egresos al saldo inicial.
- Constatación de la coincidencia de los importes declarados con los expuestos en valores activos en el estado de situación del tesoro.
- Consulta de los montos declarados con los reportes emitidos por el Sistema Gen.

Conclusión: Los procedimientos aplicados sobre saldos finales resultaron favorables en cuanto:

- El saldo final coincide con los montos expuestos en el estado de situación del tesoro, “valores activos”.
- Las sumas son coincidentes con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.
- Los importes denunciados resultan del saldo inicial +/- Ingresos/Egresos.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: De los procedimientos aplicados a cada uno de los componentes que integran en presente estado, se verifican que los mismos resultan coincidentes con los declarados en el estado de recursos percibidos. En cuanto a los “fondos de terceros” y “otros” los mismos no arrojan resultados positivos, atento que se verifica que los montos difieren con los informados en el estado de situación del tesoro.

8. Análisis Crítico

8.1. Ley provincial N.º 495, artículo 92 inciso b) apartados 1 y 2

Respecto al cumplimiento de este punto por parte del INFUETUR, en respuesta mediante Nota Externa s/n, en relación con lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92 de la Ley provincial N.º 495, el INFUETUR informa: *“...que las metas y objetivos son planteados por cada área del instituto en concordancia las ideas planteadas por los secretarios y presidente del instituto, siendo las de mayor volumen de actividad las de Promoción, Comunicación y Planificación Turística, en sus acciones atinentes a cumplir con el objetivo esencial del Instituto que es dar a conocer el destino “Fin del Mundo”, facilitar la información con difusiones digitales, publicidad, eventos presenciales, infraestructura, entre otros...”*.

“...Con relación al comportamiento de la ejecución del Presupuesto, la Dirección de Finanzas del Instituto es la encargada de evaluar las necesidades de cada área, realizando un análisis de lo ocurrido en los ejercicios anteriores y consultando si hay planificación de nuevas acciones que representen erogaciones en el próximo ejercicio para así tenerlos en cuenta en la estimación de gastos junto con la estimación de recursos a percibir. No se lleva un control periódico de cada área con relación a la ejecución de su presupuesto durante el ejercicio, sino que se realiza un seguimiento unificado por la Dir. de Finanzas, quien se encarga, en

caso de ser necesario, de tramitar las modificaciones presupuestarias para llevar el presupuesto actualizado y consistente con la realidad”.

Conforme a lo descripto por parte del INFUETUR, se informa que no resulta posible para quien suscribe, referir al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el presupuesto, habida cuenta que la formulación presupuestaria no se plantea por programas, incumpliendo con lo establecido en la Ley provincial N.º 495, artículo 92 inc. b) apartados 1 y 2, cuya respuesta fue *“que las metas y objetivos son planteadas por cada área del instituto”.*

8.2. Sistema de Contabilidad Gubernamental

Respecto al cumplimiento de este punto por parte del INFUETUR, en respuesta mediante Nota Externa s/n, en respuesta a la Nota Externa N.º 001/2026, expone: *“(…) actualmente el INFUETUR continúa utilizando el sistema Gen Financiero en los módulos de presupuesto, registración presupuestaria (gastos, recaudación, tesorería, fondos y valores, cuentas por cobrar), compras, inventario y contabilidad. Con respecto al módulo de recursos humanos y haberes se continúa utilizando el Sistema SIGA para los registros de las liquidaciones de empleados. En este sistema se registra el devengado del gasto de inciso 1 para luego generar la migración a Gen Financiero, donde se emiten todas las órdenes de pago automáticamente a partir del archivo de migración del SIGA”.*

“(…) En lo relativo al ingreso y egreso de fondos, el Sistema Gen Financiero permite el registro y control de todas las operaciones realizadas por el Instituto durante el ejercicio”.

“(…) El registro de las operaciones y hechos económicos del ejercicio se generan en formato digital utilizando un sistema de expedientes electrónicos (Gen Expedientes). Se aperturan notas y expedientes por la mencionada plataforma para todo tipo de trámite que se inicie en el instituto (compras,



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

contrataciones, licencias, documentación, sponsoreo, fondos permanentes, informes varios, modificaciones presupuestarias, liquidaciones de haberes, sumarios, entre otros)”.

“(…) Por otro lado, los registros de operaciones económicas tales como notas de pedido, órdenes de compra, reservas de créditos, compromisos presupuestarios definitivos, devengados, órdenes de pago, cancelaciones, altas y bajas de inventario, asientos contables de ajuste entre otras, se emiten desde el Sistema Gen, donde se asigna número de comprobante, año de registración, financiamiento, clasificación, número y tipo de proveedor, concepto y detalles y demás información dependiendo si se trata de un comprobante de gasto, pago, ingreso, etc. Estos comprobantes se descargan en formato digital para ser incorporados en el expediente electrónico que corresponda donde son firmados por cada agente responsable de validar la información de cada uno de ellos.”.

“(…) Para ingresar al sistema cada agente tiene que “loguearse” con el usuario que le suministró el proveedor y la contraseña que haya elegido. De esta manera queda registrada la persona que genera comprobantes contables, presupuestarios o patrimoniales, para poder identificarlo en caso de ser necesario. El sistema de “log-in” está tanto en Gen Financiero como en Gen Expedientes. Dar soporte informático y bregar en la generación de medidas de seguridad e inviolabilidad del sistema es tarea del proveedor contratado por el Instituto. Nomade Soft. No obstante ello, el Instituto cuenta con un Departamento de Infraestructura informática, cuyo responsable tiene conocimiento y participación en determinadas cuestiones de configuración de usuarios del Sistema Gen Expediente”.

8.3. Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Se emitió el Informe de Auditoría Interna Informe N.º DGAI-111-2026 de fecha 06/04/2026 suscripto por el CP Martín ANGIORAMA en su carácter de Director General de Auditoría Interna, quien emitió el presente dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución Contaduría General N.º 288/2022.

9. Opinión del auditor

Estado de situación patrimonial.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal lo expresado en el apartado 7.2.1. del Informe analítico, respecto al estado de situación patrimonial al 31/12/2025, se presentan las siguientes diferencias:

- Se constata la existencia de un crédito en exceso en el rubro “Créditos” del activo corriente por \$ 34.282.125,03, evidenciando inconsistencias en su correcta valuación y exposición contable.
- Se observa que en las notas a los estados contables no se informa el criterio utilizado para la valuación de los bienes de uso e intangibles.
- Se verifica una diferencia significativa al efectuar la comparación entre el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de situación patrimonial, la cual se encuentra originada en la incorrecta exposición del monto en el primero de ellos, como consecuencia de deficiencias en la parametrización del Sistema Gen, que generan inconsistencias con los registros contables.

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de situación patrimonial** al 31/12/2025 del INFUETUR, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al activo, pasivo y patrimonio neto.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Estado de recursos y gastos.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal lo expresado en el apartado 7.2.1. del informe analítico, respecto al estado de recursos y gastos al 31/12/2025, se presentan las siguientes diferencias:

- Se verifica la omisión en la registración del resultado negativo por tenencia por \$ 5.769.654,00, afectando la adecuada exposición del resultado del ejercicio.
- Se verifica que los actos administrativos que aprueban los recursos percibidos y devengados, correspondientes al período julio de 2025 en adelante, fueron dictados durante el ejercicio 2026, configurando una situación de extemporaneidad que afecta la oportunidad del reconocimiento de los recursos.

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de recursos y gastos** al 31/12/2025 del INFUETUR, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos y gastos del ejercicio.

Estado de evolución del patrimonio neto.

Fundamentos de la opinión adversa:

Tal lo expresado en el apartado 7.2.1. del informe analítico, se funda opinión adversa, atento que los estados presupuestarios contables no constituyen una presentación razonable o no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información aplicable de las partidas que componen el estado de evolución del patrimonio neto al 31/12/2025, respecto a:

- Se constata que el capital original, las incorporaciones al capital y los resultados de ejercicios anteriores no resultan coincidentes con el saldo del patrimonio neto al inicio del ejercicio 2025, lo que evidencia inconsistencias en su determinación y exposición.
- Se verifica que los montos expuestos como incrementos del ejercicio no resultan coincidentes, evidenciando inconsistencias en su determinación y adecuada exposición.
- La comparativa de los montos expuestos no coinciden con los montos del estado de situación patrimonial.

Debido a lo expuesto en el párrafo de fundamentos de la opinión adversa, el **estado de evolución del patrimonio neto** al 31/12/2025 del INFUETUR, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos y gastos del ejercicio.

Estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto y Estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal lo expresado en el apartado 7.2.2. del Informe analítico, respecto del estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025 y el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial al 31/12/2025 del INFUETUR, se presentan las siguientes diferencias:

- Se verifican diferencias en las sumas informadas como “pagado”, en virtud de que el reporte emitido por el Sistema Gen no discrimina entre órdenes de pago canceladas y pendientes de cancelación, pudiendo estas últimas formar parte de la deuda flotante junto con el devengado no cancelado, resultando la diferencia detectada de carácter significativo.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

- El portal de Responsabilidad Fiscal (<https://responsabilidadfiscal.tierra-delfuego.gob.ar/>) constituye una herramienta relevante del compromiso provincial con la transparencia en la gestión fiscal y financiera (Leyes Provinciales N.º 487, N.º 694 y N.º 1230). No obstante, de las verificaciones realizadas surge que, si bien se han obtenido las planillas correspondientes al ejercicio 2025, no todas las planillas mensuales han alcanzado el estado definitivo. Entre ellas:
 - Planilla 3. “Ejecución de gastos por objeto” de los periodos 9/2025, 10/2025 y 11/2025.

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto** al 31/12/2025 y el **estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial** al 31/12/2025 del INFUETUR, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromisos contraídos, devengado y pagado de gastos.

Estado de ejecución presupuestaria de recursos de clasificación económica y estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro.

Fundamentos de la opinión adversa:

Tal lo expresado en el apartado 7.2.2. del informe analítico, se funda opinión adversa, atento que los estados presupuestarios contables no constituyen una presentación razonable o no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información aplicable de las partidas que componen el estado de ejecución presupuestaria de recursos de clasificación económica y estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro al 31/12/2025, respecto a:

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

- Se constatan diferencias entre los montos informados como devengado y percibido en el presente estado y los consignados en los actos administrativos de aprobación de la recaudación mensual, evidenciando inconsistencias en su determinación y exposición.
- Se verifica la extemporaneidad en la aprobación de los actos administrativos de los recursos devengados y percibidos, toda vez que, desde el período julio de 2025 en adelante, los mismos fueron aprobados en el ejercicio 2026.
- En relación con la concesión del Cerro Krund, se verifica la existencia de diferencias de criterio en la interpretación de la cláusula del canon entre el servicio jurídico y la firma concesionaria. Como consecuencia de ello, el Instituto percibe cánones inferiores a los que surgen de la interpretación contractual, situación que no ha sido resuelta al cierre del ejercicio.
- En relación con la concesión del Centro de Montaña Glaciar Martial, se verifica que se encuentran en trámite sanciones por incumplimientos contractuales tipificadas en el pliego, incluyendo la determinación de sanciones económicas e intereses, situación que no ha sido resuelta al cierre del ejercicio.
- El portal de Responsabilidad Fiscal (<https://responsabilidadfiscal.tierra-delfuego.gob.ar/>) constituye una herramienta relevante del compromiso provincial con la transparencia en la gestión fiscal y financiera (Leyes Provinciales N.º 487, N.º 694 y N.º 1230). No obstante, de las verificaciones realizadas surge que, si bien se han obtenido las planillas correspondientes al ejercicio 2025, no todas las planillas mensuales han alcanzado el estado definitivo. Entre ellas:
 - Planilla 2. “Ejecución presupuestaria de Recursos” de los periodos 9/2025, 10/2025 y 11/2025.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

Debido a lo expuesto en el párrafo de fundamentos de la opinión adversa, el **estado de ejecución presupuestaria de recursos de clasificación económica** al 31/12/2025 y el **estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro** al 31/12/2025 del INFUETUR, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al formulado original, modificaciones presupuestarias, calculo definitivo, devengado y percibido de recursos.

Esquema ahorro – inversión – financiamiento (base devengado)

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal lo expresado en el apartado 7.2.2. del Informe analítico, respecto del esquema ahorro – inversión – financiamiento (base devengado) al 31/12/2025 del INFUETUR, se presentan las siguientes diferencias:

- Se verifica la existencia de una diferencia en el resultado financiero por \$ 15.132.624,99, cuando el esquema Ahorro–Inversión–Financiamiento debe presentar equilibrio, esto es, un resultado financiero igual a cero.

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de fundamentos de la opinión con salvedades, el **esquema ahorro – inversión – financiamiento (base devengado)** al 31/12/2025 del INFUETUR, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Esquema ahorro – inversión – financiamiento (base caja)

En mi opinión, el **esquema ahorro – inversión – financiamiento (base caja)** al 31/12/2025 del INFUETUR, presenta razonablemente, en sus aspectos

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Estado de la deuda pública.

En mi opinión, el **estado de la deuda pública** al 31/12/2025 del INFUETUR, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock de deuda interna como externa al cierre.

Estado de evolución de la deuda pública.

En mi opinión, el **estado de evolución de deuda pública** al 31/12/2025 del INFUETUR, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock al inicio, incrementos, disminuciones y stock al cierre de la deuda interna como externa.

Estado de situación del tesoro.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal como se expone en las conclusiones del apartado 7.2.2 del Informe Analítico, respecto de la situación del tesoro, de los procedimientos aplicados a cada uno de los componentes que integran el presente estado se verifica una diferencia de \$ 34.282.125,03. Dicha diferencia se origina en la exposición de un importe superior en el rubro “Créditos” del activo corriente del estado de situación patrimonial que, de acuerdo con lo informado en notas por el Departamento Contable, se habría generado por ajustes realizados con posterioridad al cierre y se



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

justifica por la multiplicación de registros correspondientes a concesiones administradas por el organismo.

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de situación del tesoro** al 31/12/2025 del INFUETUR, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a montos activos y pasivos.

Estado de movimientos del tesoro.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal como surge de las conclusiones del apartado 7.2.2, de los procedimientos aplicados a los componentes que integran el presente estado, se verifica que los rubros “Fondos de terceros” y “Otros” no arrojan resultados favorables, atento a que los montos expuestos difieren de los informados en el estado de situación del tesoro.

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de movimientos del tesoro** al 31/12/2025 del INFUETUR, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, ingresos y egresos presupuestarios como no presupuestarios y montos finales.

10. Recomendaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se recomienda:

1. En relación con el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, se recomienda configurar el Sistema Gen a fin de que la información allí

expuesta sea consistente con los saldos reflejados en las cuentas contables del patrimonio neto. Cabe señalar que esta situación ya fue observada en ejercicios anteriores, persistiendo en el presente ejercicio.

2. Con respecto a las resoluciones de recursos, se recomienda que las mismas sean emitidas y aprobadas dentro del ejercicio correspondiente, evitando su tratamiento en ejercicios posteriores. Ello en virtud de que se ha verificado que, a partir del período julio 2025, dichas resoluciones fueron aprobadas durante el ejercicio 2026, configurando una situación de extemporaneidad que genera incertidumbre respecto de la razonabilidad y oportunidad del devengado registrado.
3. En lo que respecta al portal de Responsabilidad Fiscal (<https://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gob.ar/>), el mismo constituye una herramienta relevante del compromiso provincial con la transparencia en la gestión fiscal y financiera (Leyes Provinciales N.º 487, N.º 694 y N.º 1230). No obstante, si bien se han obtenido las planillas correspondientes al ejercicio 2025, se verificó que no todas ellas han alcanzado el estado definitivo. En tal sentido, se recomienda que, al cierre del ejercicio y previo a su remisión al Tribunal de Cuentas, las mismas se encuentren en estado definitivo.

11. Observaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se observa:

1. **Cuadros Resolución CGP N.º 163/2021:** En relación con los estados presupuestarios del Anexo V de la Resolución CGP N.º 163/2021, se observa que los estados: 5.1 “Estado de la Deuda Pública”, 5.2 “Estado de Evolución de la Deuda Pública” y 7 “Movimientos del Tesoro” se



“2026- 20º Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

presentan de manera manual, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

2. **Ley Provincial N.º 495 – art. 4º inc. c) y d):** Se verificó el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, incisos c) y d), de la Ley Provincial N.º 495.
3. **Ley Provincial N.º 495 – art. 92 inc. b):** Se constató el incumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495.

12. Hechos significativos

12.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Respecto al presente punto no se evidenciaron contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

12.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

Respecto al presente punto no se evidenciaron hechos posteriores relevantes al cierre del ejercicio.

12.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

No se evidenciaron juicios, contingencias significativas y/o hechos posteriores relevantes al cierre del ejercicio. No obstante lo expuesto, el Instituto no brindó respuesta a la solicitud efectuada por el Tribunal de Cuentas respecto de la existencia de procesos judiciales iniciados o en trámite. Sin perjuicio de ello, a partir del Informe de Auditoría Interna se verificó la existencia de dos (2) causas

en curso, destacándose en una de ellas la existencia de una sentencia firme favorable al Instituto con multa ejecutable, la cual a la fecha no ha sido percibida.

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

A continuación, se realizó la transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables mediante Resoluciones INFUETUR N.º 268/2026 y N.º 269/2026 suscripto por el Sr. Dante G. QUERCIALI, en su carácter de Presidente, obrantes en el expediente electrónico INFUETUR N.º E-224-2026, caratulado: *“S/CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2025 – INFUETUR”*.

Se deja constancia que los datos informados son una fiel transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables presentados por el (indicar organismo) y son firmados por quien suscribe al solo efecto de su identificación con el presente informe.



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21		
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	1.381.243.150,96	2.038.989.789,43
Disponibilidades	832.782.042,91	875.044.060,90
Inversiones Financieras	0,00	0,00
Créditos	548.461.108,05	1.163.945.728,53
Bienes de cambio y/o consumo	0,00	0,00
Otros Activos	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE	578.395.100,11	279.120.407,07
Inversiones a largo plazo	0,00	0,00
Créditos a largo plazo	0,00	0,00
Bienes de Uso	570.579.710,11	272.735.017,07
Bienes Intangibles	7.815.390,00	6.385.390,00
Otros Activos	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	1.959.638.251,07	2.318.110.196,50
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	416.879.069,36	311.959.910,14
Deudas a corto plazo	414.704.167,96	296.217.273,75
Endeudamiento público a corto plazo	0,00	0,00
Fondos de Terceros y Garantía	1.494.901,40	610.011,40
Previsiones y reservas técnicas a corto plazo	0,00	0,00
Otros pasivos a corto plazo	680.000,00	15.132.624,99
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Endeudamiento público a largo plazo	0,00	0,00
Previsiones y reservas técnicas a largo plazo	0,00	0,00
Otros pasivos a largo plazo	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	416.879.069,36	311.959.910,14
PATRIMONIO	1.542.759.181,71	2.006.150.286,36
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	1.959.638.251,07	2.318.110.196,50
Fuente:		
Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su carácter de PRESIDENTE		
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto Fueguino de Turismo en el expediente E-224-2026		
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026		

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21		
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024 (ejer anterior)
RECURSOS	4.735.348.630,17	4.082.432.773,23
INGRESOS CORRIENTES	2.709.656.917,32	1.897.573.679,06
Ingresos tributarios	0,00	0,00
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	0,00	0,00
Impuestos sobre la propiedad patrimonio	0,00	0,00
Impuestos sobre producción, el consumo y transacciones	0,00	0,00
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	0,00	0,00
Régimen de Coparticipación Federal	0,00	0,00
Régimenes especiales	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Ingresos no tributarios	2.605.727.096,92	1.833.121.124,27
Tasas y tarifas	0,00	0,00
Derechos	2.605.693.614,22	1.831.030.820,70
Primas	0,00	0,00
Regalías	0,00	0,00
Alquileres	0,00	0,00
Multas	0,00	774.000,00
Otros ingresos	33.482,70	1.316.303,57
Contribuciones sociales	0,00	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00	0,00
Otras Contribuciones sociales	0,00	0,00
Venta de bienes y servicios	0,00	0,00
Venta de bienes	0,00	0,00
Venta de servicios	0,00	0,00
Otras ventas de bienes y servicios	0,00	0,00
Ingresos de operación	0,00	0,00
Venta de bienes	0,00	0,00
Venta de servicios	0,00	0,00
Otros ingresos de operación	0,00	0,00
Rentas de la propiedad	0,00	25.315.068,49
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	0,00	25.315.068,49
Alquileres y derechos sobre bienes	0,00	0,00
Otros ingresos de Propiedad	0,00	0,00
Transferencias	12.000.000,00	0,00
Transferencias del Sector Privado	0,00	0,00
Transferencias del Sector Público	12.000.000,00	0,00
Transferencias del Sector Externo	0,00	0,00
Otras transferencias	0,00	0,00
Otros ingresos	91.929.820,40	39.137.486,30
Resultados positivos por tenencia	91.929.820,40	39.137.486,30
Resultados por exposición a la inflación	0,00	0,00
Resultados por ventas de inversiones	0,00	0,00
Resultados por ventas de activos fijos e intangibles	0,00	0,00
Resultados por ventas de otros activos	0,00	0,00
Otros ingresos y resultados positivos	0,00	0,00
Contribuciones intra - sector público recibidas	2.025.691.712,85	2.184.859.094,17
Contribuciones recibidas	2.025.691.712,85	2.184.859.094,17
Contribuciones corrientes	2.025.691.712,85	2.184.859.094,17
Contribuciones de capital	0,00	0,00
Contribuciones para aplicaciones financieras	0,00	0,00
Fuente:		
Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su carácter de		
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto		
Fueguino de Turismo en el expediente E-224-2026		
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026		



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21		
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024 (ejercicio anterior)
GASTOS	4.828.857.961,52	2.818.537.291,33
GASTOS CORRIENTES	4.828.857.961,52	2.812.747.291,33
Gastos de funcionamiento/consumo	4.828.857.961,52	2.788.990.814,60
Gastos en personal/remuneraciones	3.870.087.169,05	2.302.612.678,11
Bienes de consumo	87.071.416,06	49.984.256,58
Servicios no personales	871.699.376,41	436.393.879,91
Depreciación/Consumo de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Pérdida por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Desvalorización y pérdidas de inventarios	0,00	0,00
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inventarios y cuentas a cobrar	0,00	0,00
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0,00	0,00
Otros gastos de consumo	0,00	0,00
Gastos de operación	0,00	0,00
Gastos en personal/remuneraciones	0,00	0,00
Bienes de consumo	0,00	0,00
Servicios no personales	0,00	0,00
Depreciación/Consumo de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Pérdida por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Desvalorización y pérdidas de inventarios	0,00	0,00
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inventarios y cuentas a cobrar	0,00	0,00
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0,00	0,00
Otros gastos de operación	0,00	0,00
Rentas de la propiedad	0,00	0,00
Intereses sobre endeudamiento público	0,00	0,00
Comisiones y gastos sobre endeudamiento público	0,00	0,00
Otros gastos financieros	0,00	0,00
Prestaciones de la seguridad social	0,00	0,00
Transferencias	0,00	23.756.476,73
Transferencias al Sector Privado	0,00	9.378.293,00
Transferencias al Sector Público	0,00	14.378.183,73
Transferencias al Sector Externo	0,00	0,00
Otras transferencias	0,00	0,00
Otros gastos	0,00	0,00
Resultados negativos por tenencia	0,00	0,00
Resultados por exposición a la inflación	0,00	0,00
Pérdidas de inversiones en acciones y participación de los intereses minoritarios	0,00	0,00
Resultados negativos por inversiones	0,00	0,00
Pérdida por ventas de Activos fijos e Intangibles	0,00	0,00
Pérdida por ventas de Otros Activos	0,00	0,00
Costo de ventas de bienes y servicios	0,00	0,00
Resultados por Canjes	0,00	0,00
Descuentos y bonificaciones otorgadas	0,00	0,00
Otros gastos y resultados negativos	0,00	0,00
Contribuciones intra - sector público	0,00	5.790.000,00
Contribuciones otorgadas	0,00	5.790.000,00
Contribuciones figurativas corrientes	0,00	5.790.000,00
Contribuciones figurativas de capital	0,00	0,00
Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	0,00	0,00
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	-93.509.331,35	1.263.895.481,90
Fuente:		
Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su carácter de PRESIDENTE		
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto Fueguino de Turismo en el expediente E-224-2026		
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026		

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2025

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA				INTERESES MINORITARIOS			PATRIMONIO NETO AL 31/12/2025	PATRIMONIO NETO AL 31/12/2024	
	CAPITAL		Transferencias y Contribuciones de Capital	Reservas	Resultados acumulados		Intereses minoritarios en el Gobierno			Intereses minoritarios en empresas, sociedades y otros entes públicos
	Capital original	Incorporaciones al capital			Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio				
Saldo al Inicio	251.637.118,33	2.785.576,04	0,00	0,00	347.686.494,89	130.767.322,20	0,00	0,00	599.323.613,22	
Ajuste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capital Original	0,00	0,00	0,00	0,00	89.785.516,32	0,00	0,00	0,00	347.686.494,89	
Saldos ajustados	251.637.118,33	2.785.576,04	0,00	0,00	437.472.011,21	130.767.322,20	0,00	0,00	947.010.108,11	
Incremento del ejercicio	0,00	173.403,00	630.000.000,00	0,00	1.358.643.222,13	11.055.660.271,26	0,00	0,00	0,00	
Disminución del ejercicio	0,00	0,00	-630.000.000,00	0,00	-1.229.720.219,51	-11.778.915.103,73	0,00	0,00	0,00	
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.404.041.097,10	
Saldos al cierre del ejercicio	251.637.118,33	2.958.979,04	0,00	0,00	476.609.497,51	0,00	0,00	0,00	1.967.012.800,06	

Fuente:

Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su carácter de PRESIDENTE

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto Fuegoño de Turismo en el expediente E-224-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026

“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21											
ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES											
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N.º 1)											
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL											
Entidad: Instituto Fuego de Turismo											
Ejercicio: 2025											

Entidad: Instituto Fuegoño de Turismo
Ejercicio: 2025

DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO		FORMULADO	AUMENTOS	DIMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
INGRESOS CORRIENTES	1	4.732.812.899,87	567.731.933,04	0,00	5.300.544.832,91	4.643.418.809,77	4.239.719.674,61	657.126.023,14
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.1							
Impuestos directos provinciales	1.1.1							
Impuestos indirectos provinciales	1.1.2							
Impuestos Nacionales	1.1.3							
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	1.2							
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.3	3.262.836.737,36	16.382,70	0,00	3.262.853.120,06	2.605.727.096,92	2.594.207.983,42	657.126.023,14
Tasas	1.3.1							
Derechos	1.3.2	3.262.836.737,36	0,00		3.262.836.737,36	2.605.693.614,22	2.594.174.500,72	657.143.123,14
Regalías	1.3.3							
Otros No tributarios	1.3.4		16.382,70		16.382,70	33.482,70	33.482,70	-17.100,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.4							
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.5							
Ventas brutas	1.5.1							
Ingresos Financieros de Instituciones Financieras	1.5.2							
Otros ingresos de operación	1.5.3							
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.6							
Intereses	1.6.1							
Dividendos	1.6.2							
Intereses por Títulos y Valores	1.6.3							
Beneficios por inversiones empresariales	1.6.4							
Arrendamientos de tierras y terrenos	1.6.5							
Derechos sobre bienes intangibles	1.6.6							
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.7	0,00	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00
Del sector privado	1.7.1							
Del sector público	1.7.2		12.000.000,00		12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00
Del sector externo	1.7.3							
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1.8	1.469.976.162,51	555.715.550,34	0,00	2.025.691.712,85	2.025.691.712,85	1.633.511.691,19	0,00
RECURSOS DE CAPITAL	2	0,00	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00	700.000.000,00	630.000.000,00	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.1							
Venta de Activos	2.1.1							
Disminución de Existencias	2.1.2							
Incremento de Depreciación y Amortizaciones	2.1.3							
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.2							
Del Sector privado	2.2.1							
Del Sector público	2.2.2							
De entidades externas	2.2.3							
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN	2.3							
Venta de acciones y participaciones de capital	2.3.1							
Recupero de préstamos de Corto Plazo	2.3.2							
Recupero de préstamos de Largo Plazo	2.3.3							
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2.4	0,00	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00	700.000.000,00	630.000.000,00	0,00
FUENTES FINANCIERAS	3	62.984.784,30	349.039.297,05	0,00	412.024.081,35	25.541.068,79	25.541.068,79	386.483.012,56
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.1	62.984.784,30	349.039.297,05	0,00	412.024.081,35	25.541.068,79	25.541.068,79	386.483.012,56
Venta de acciones y participaciones de capital	3.1.1							
Recupero préstamos de corto plazo	3.1.2							
Venta de Títulos y Valores	3.1.3							
Disminución de otros activos financieros	3.1.4	62.984.784,30	349.039.297,05	0,00	412.024.081,35	25.541.068,79	25.541.068,79	386.483.012,56
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.2							
Colocación de Deuda Interna de Corto Plazo	3.2.1							
Colocación de Deuda Externa de Corto Plazo	3.2.2							
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	3.2.3							
Incremento de Otros Pasivos	3.2.4							
Colocación de Deuda Interna de Largo Plazo	3.2.5							
Colocación de Deuda Externa de Largo Plazo	3.2.6							
Obtencion de Préstamos a Largo Plazo	3.2.7							
Conversión de Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo	3.2.8							
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	3.3							
Incremento del capital	3.3.1							
Incremento de reservas	3.3.2							
Incremento de los resultados	3.3.3							
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	3.4							
TOTALES		4.795.797.684,17	1.616.771.230,09	0,00	6.412.568.914,26	5.368.959.878,56	4.895.260.743,40	1.043.609.035,70

Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su carácter de PRESIDENTE

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto Fuegoño de Turismo en el expediente E-224-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21	
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado (CUADRO N.º 3)	
Entidad: Instituto Fueguino de Turismo.	
Ejercicio: 2025	
CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	2.617.727.096,92
Ingresos tributarios	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00
Ingresos no tributarios	2.605.727.096,92
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	0,00
Ingresos de operaciones	0,00
Rentas de la propiedad	0,00
Transferencias corrientes	12.000.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	4.828.857.961,52
Personal	3.870.087.169,05
Bienes corrientes	87.071.416,06
Servicios no personales	871.699.376,41
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	0,00
Intereses y gastos de la deuda	0,00
Otros	0,00
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	-2.211.130.864,60
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos propios de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	299.101.290,04
Inversión real directa	299.101.290,04
Inversión financiera	0,00
Transferencias de capital	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-2.510.232.154,64
Total recursos	2.617.727.096,92
Total gastos	5.127.959.251,56
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	2.705.227.241,53
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	194.995.086,89
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	569.274.995,34
Disminución de la inversión financiera	153.963.253,18
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	415.311.742,16
Contribuciones figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	749.137.457,24
Incremento de la inversión financiera	453.877.499,29
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	295.259.957,95
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-179.862.461,90
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	15.132.624,99
Fuente:	
Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su	
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente	
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026	

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21**Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja (CUADRO N.º 4)****Entidad: Instituto Fuegoño de Turismo.****Ejercicio: 2025**

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	2.606.207.983,42
Ingresos tributarios	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00
Ingresos no tributarios	2.594.207.983,42
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	0,00
Ingresos de operaciones	0,00
Rentas de la propiedad	0,00
Transferencias corrientes	12.000.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	4.423.129.554,24
Personal	3.485.140.281,47
Bienes corrientes	87.071.416,06
Servicios no personales	850.917.856,71
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	0,00
Intereses y gastos de la deuda	0,00
Otros	0,00
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	-1.816.921.570,82
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos propios de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	293.036.752,02
Inversión real directa	293.036.752,02
Inversión financiera	0,00
Transferencias de capital	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-2.109.958.322,84
Total recursos	2.606.207.983,42
Total gastos	4.716.166.306,26
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	2.263.511.691,19
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	153.553.368,35
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	157.482.050,04
Disminución de la inversión financiera	153.963.253,18
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	3.518.796,86
Contribuciones figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	311.035.418,39
Incremento de la inversión financiera	642.835,45
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	310.392.582,94
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-153.553.368,35
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	0,00

Fuente:

Resoluciones IN.FUE.TUR. N.º 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto Fuegoño de Turismo en el expediente E-224-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N.º EE-92-2026



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.1)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Entidad: Instituto Fueguino de Turismo

Ejercicio: 2025

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS	FECHA DE LA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	0		0				
Gobierno Nacional (1)							
Entidades bancarias y financieras (1)	0		0				
Organismos internacionales (1)	0		0				
Deuda consolidada (1)	0		0				
Títulos provinciales (1)	0		0				
Otras deudas (1)	0		0				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
TOTAL	0		0				

(1) Detallar prestamista

Fuente:

Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su carácter de PRESIDENTE

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto Fueguino de Turismo en el expediente E-224-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Ejercicio: 2025

PRESTAMISTA	STOCK AL INICIO Al (01/01/25)	Incremento			Disminuciones			STOCK Al (31/12/25)
		Presupuestarios	No presupuestario	Total	Presupuestarios	No Presupuestario	Total	
TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA INTERNA DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	0
GOBIERNO NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda de la Administración Central	0	0	0	0	0	0	0	0
ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA CONSOLIDADA	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS DEUDAS	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA EXTERNA DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	0
TITULOS PROVINCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente:

Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su carácter de PRESIDENTE

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto Fuegoño de Turismo en el expediente E-224-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21	
ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (CUADRO N.º 6)	
Entidad: Instituto Fueguino de Turismo	
Ejercicio: 2025	
CONCEPTO	IMPORTE
1) VALORES ACTIVOS	1.381.243.150,96
Caja	1.430.000,00
Bancos	831.352.042,91
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	548.461.108,05
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	462.180.021,66
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	20.395.819,27
- Otros Créditos	65.885.267,12
2) VALORES PASIVOS	416.879.069,36
Personal	384.946.887,58
Proveedores	26.846.057,72
- Bienes de Consumo	0,00
- Servicios no personales	20.781.519,70
- Bienes de Uso y Construcciones	6.064.538,02
Transferencias a pagar	0,00
Contribuciones a pagar	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Documentos a Pagar	0,00
Acciones y participaciones de capital a pagar	0,00
Deudas por avales ejecutados	0,00
Deudas por anticipos	0,00
Intereses a pagar	0,00
Amortización a pagar	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	1.494.901,40
Otros	3.591.222,66
3) DIFERENCIA (1-2)	964.364.081,60
Fuente:	
Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en	
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente	
organismo: Instituto Fueguino de Turismo en el expediente E-224-2026	
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026	

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21**ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (CUADRO N.º 7)****Entidad: Instituto Fueguino de Turismo****Ejercicio: 2025**

CONCEPTO	Jurisdicción
I Saldos Iniciales (al 01/01/25)	875.044.060,90
I a. Fondos Disponibles Provinciales	875.044.060,90
Caja	1.430.000,00
Bancos	873.614.060,90
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	0,00
II INGRESOS	4.974.933.900,22
II a. Presupuestarios	4.974.933.900,22
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	2.594.207.983,42
Venta de Bienes y Servicios	0,00
Contribuciones Figurativas	2.263.511.691,19
Otros	25.284.405,21
Diferencia de Cambio Positiva (Mon. Extranjera)	91.929.820,40
II b. No Presupuestarios	0,00
Fondos de Terceros	0,00
Otros	0,00
III EGRESOS	5.017.195.918,21
III a. Presupuestarios	5.017.195.918,21
Gasto en Personal	3.485.140.281,47
Bienes y Servicios	937.989.272,77
Bienes de Uso	293.036.752,02
Transferencias	0,00
Gastos Figurativos	0,00
Otros	295.259.957,95
Diferencia de Cambio Negativa (Mon. Extranjera)	5.769.654,00
III b. No Presupuestarios	0,00
Fondos de Terceros	0,00
Otros	0,00
IV Saldos Finales (al 31/12/25)	832.782.042,91
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	832.782.042,91
Caja	1.430.000,00
Bancos	831.352.042,91
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	0,00

Fuente:

Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto Fueguino de Turismo en el expediente E-224-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO N.º 8)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Entidad: Instituto Fueguino de Turismo

Ejercicio: 2025

PARTIDA PRINCIPAL Y SUBPARCIAL		COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
TOTALES		5.784.674.737,25	5.127.959.251,56	5.117.182.375,40	4.716.166.306,26
1	GASTOS EN PERSONAL	3.870.087.169,05	3.870.087.169,05	3.870.087.169,05	3.485.140.281,47
1.1	Personal permanente	3.455.072.856,16	3.455.072.856,16	3.455.072.856,16	3.123.954.358,83
1.2	Personal temporario	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	Servicios extraordinarios	85.725,84	85.725,84	85.725,84	78.595,08
1.4	Asignaciones familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5	Asistencia social al personal	414.928.587,05	414.928.587,05	414.928.587,05	361.107.327,56
2	BIENES DE CONSUMO	132.419.120,16	87.071.416,06	87.071.416,06	87.071.416,06
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.730.105,24	6.766.105,24	6.766.105,24	6.766.105,24
2.2	Textiles y vestuario	34.277.899,80	34.277.899,80	34.277.899,80	34.277.899,80
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	7.703.054,56	7.703.054,56	7.703.054,56	7.703.054,56
2.4	Productos de cuero y caucho	505.200,89	505.200,89	505.200,89	505.200,89
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.235.235,57	13.701.431,47	13.701.431,47	13.701.431,47
2.6	Productos minerales no metálicos	436.185,22	436.185,22	436.185,22	436.185,22
2.7	Productos metálicos	5.118.679,95	5.118.679,95	5.118.679,95	5.118.679,95
2.9	Otros bienes de consumo	58.412.758,93	18.562.858,93	18.562.858,93	18.562.858,93
3	SERVICIOS NO PERSONALES	942.356.716,04	871.699.376,41	866.987.038,27	850.917.856,71
3.1	Servicios básicos	58.180.389,82	58.180.389,82	58.180.389,82	56.549.335,52
3.2	Alquileres y derechos	61.652.161,41	60.263.407,41	59.920.735,94	59.920.735,94
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	103.258.194,86	82.382.772,86	79.742.772,86	79.742.772,86
3.4	Servicios técnicos y profesionales	335.986.968,37	299.396.577,56	297.666.910,89	283.228.783,63
3.5	Servicios comerciales y financieros	50.861.188,26	49.317.188,26	49.317.188,26	49.317.188,26
3.6	Publicidad y propaganda	62.973.993,39	53.307.743,39	53.307.743,39	53.307.743,39
3.7	Pasajes y viáticos	46.700.448,21	46.700.448,21	46.700.448,21	46.700.448,21
3.8	Impuestos, derechos y tasas	2.583.626,71	2.581.503,90	2.581.503,90	2.581.503,90
3.9	Otros servicios	220.159.745,01	219.569.345,00	219.569.345,00	219.569.345,00
4	BIENES DE USO	839.811.732,00	299.101.290,04	293.036.752,02	293.036.752,02
4.2	Construcciones	807.991.892,00	271.999.250,04	270.020.772,02	270.020.772,02
4.3	Maquinaria y equipo	30.389.840,00	25.672.040,00	21.585.980,00	21.585.980,00
4.8	Activos intangibles	1.430.000,00	1.430.000,00	1.430.000,00	1.430.000,00
5	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
8	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente:

Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 268/2026 y 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su carácter de PRESIDENTE

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto Fueguino de Turismo en el expediente E-224-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO (CUADRO N.º 9)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Entidad: Instituto Fuegoquino de Turismo									
Ejercicio: 2025									
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	FINANCIAMIENTO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
1	RUBRO I		3.262.836.737,36	12.016.382,70	0,00	3.274.853.120,06	2.617.727.096,92	2.606.207.983,42	657.126.023,14
1 1	Ingresos tributarios								
1 2	Ingresos no tributarios								
1 3	Aportes y Contribuciones								
1 4	Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública			16.382,70	0,00	3.262.853.120,06	2.605.727.096,92	2.594.207.983,42	657.126.023,14
1 5	Ingresos de operación								
1 6	Rentas de la propiedad								
1 7	Transferencias corrientes		0,00	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00
2	RUBRO II								
2 1	Recursos propios de capital								
2 2	Transferencias de capital								
3	RUBRO III		62.984.784,30	349.039.297,05	0,00	412.024.081,35	25.541.068,79	25.541.068,79	386.483.012,56
3 1	Venta de títulos y valores								
3 2	Venta de acciones y participaciones de capital								
3 3	Recupero prestamos de corto plazo								
3 4	Recupero prestamos de largo plazo								
3 5	Disminución de otros activos financieros								
3 6	Endeudamiento público		62.984.784,30	349.039.297,05	0,00	412.024.081,35	25.541.068,79	25.541.068,79	386.483.012,56
3 7	Obltención de préstamos								
3 8	Incremento de otros pasivos								
3 9	Incremento del patrimonio								
4	RUBRO IV		1.469.976.162,51	1.255.715.550,34	0,00	2.725.691.712,85	2.725.691.712,85	2.263.511.691,19	0,00
4 1	Contribuciones figurativas		1.469.976.162,51	1.255.715.550,34	0,00	2.725.691.712,85	2.725.691.712,85	2.263.511.691,19	0,00
4 1 1	Contrib. Fig. Para Financiar Gastos Corrientes				0,00	2.025.691.712,85	2.025.691.712,85	1.633.511.691,19	0,00
4 1 2	Contrib. Fig. p/ Financiar Gastos De Capital		0,00	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00	700.000.000,00	630.000.000,00	0,00
4 1 2 1	Contrib. Admin. Central p/ Financiar Gs. de Capital		0,00	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00	700.000.000,00	630.000.000,00	0,00
TOTALES			4.795.797.684,17	1.616.771.230,09	0,00	6.412.568.914,26	5.368.959.878,56	4.895.260.743,40	1.043.609.035,70

Fuente:

Resoluciones IN.FUE.TUR. N.º 268/2026 v 269/2026 de fecha 06/04/2026 suscripta por QUERCIALI Dante Gabriel en su carácter de PRESIDENTE

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Instituto Fuegoiro de Turismo en el expediente E-224-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-92-2026

